

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR
NO EXCEDA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD,
INDEPENDIENTEMENTE DE SU OBJETO**

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública vigente para adelantar la celebración del contrato correspondiente:

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE
SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

1.1. Antecedentes

El artículo 4 del Decreto 1080 de 2021, le atribuyó a la Superintendencia Nacional de Salud la función de:

“[...] 11. Inspeccionar, vigilar y controlar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, propendiendo porque los actores de este suministren la información con calidad, cobertura, pertinencia, oportunidad, fluidez y transparencia [...]”

De acuerdo con la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud establecida en el decreto anteriormente mencionado, las funciones del Despacho del Superintendente Nacional de Salud están definidas en el artículo 7° y entre otras, se encuentran las siguientes:

“[...]”

ARTÍCULO 7. Funciones del Despacho del Superintendente Nacional de Salud.

1. Dirigir y coordinar el Sistema Integrado de Control, Inspección y Vigilancia para el Sector Salud.

“[...]”

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

4. Definir políticas y estrategias de inspección vigilancia y control para proteger los derechos de los usuarios en materia de salud.

[...]

28. Dirigir estrategias de promoción de la participación ciudadana y el ejercicio del control social en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

[...]"

Así mismo, las funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional se encuentran detalladas en el artículo 8 del decreto mencionado, así:

“[...]

ARTÍCULO 8. Funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional.

1. Asesorar a las dependencias de la Superintendencia en la formulación y desarrollo de la política de comunicaciones de la entidad.

2. Diseñar, liderar y ejecutar el plan estratégico de comunicaciones para el posicionamiento, imagen corporativa y promoción de la Superintendencia Nacional de Salud.

3. Proponer al Superintendente y a las demás dependencias de la entidad, políticas y procedimientos que permitan la unidad de criterio para el suministro de la información a la ciudadanía.

4. Proponer políticas y estrategias de comunicación para la aplicación de los principios de publicidad, transparencia y visibilidad de la gestión pública dando cumplimiento a la normativa vigente sobre la materia.

5. Divulgar, a través de los medios de comunicación masiva, los planes, programas y proyectos de la entidad, así como las decisiones que adopte, en desarrollo de sus funciones teniendo en cuenta la reserva de ley y el debido proceso.

6. Liderar las relaciones de la Superintendencia, con los medios de comunicación locales, regionales, nacionales e internacionales de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia y visibilidad de la gestión pública.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

- 7. Administrar en coordinación con las dependencias de la entidad, los contenidos que se publican en la página web y en la intranet, preservando el adecuado manejo de la imagen institucional.*
- 8. Asesorar a las dependencias de la Superintendencia en lo referente a imagen institucional, logística y protocolo para la realización de los eventos institucionales o en los que participe la entidad.*
- 9. Asesorar a las dependencias en la implementación de estrategias que en materia de comunicación apoyen la política de atención, educación y protección de los usuarios de la entidad.*
- 10. Desarrollar estrategias de comunicación interna que apoyen el quehacer misional y administrativo de la Superintendencia.*
- 11. Dirigir el diseño e implementación de la estrategia de comunicación digital y publicación de contenidos en medios digitales de la Superintendencia.*
- 12. Establecer lineamientos encaminados a definir la vocería institucional oficial respecto a la emisión de información hacia los medios de comunicación y opinión pública.*
- 13. Liderar, en lo de su competencia, las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG que le sean asignadas.*
- 14. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.”*

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que las funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional están orientadas a apoyar y asesorar tanto al Despacho del Superintendente Nacional de Salud como a las diversas dependencias de la Entidad en temas de comunicación y e imagen institucional. Esto se realiza con el propósito de visibilizar todas las acciones que se llevan a cabo para proteger el derecho a la salud de los colombianos. Para cumplir con este objetivo, es necesario llevar a cabo diversas actividades que requieren tanto de equipos técnicos como de la participación de un equipo multidisciplinario, el cual proporcionará los insumos necesarios para la creación de diferentes productos que serán divulgados al público en general.

1.2. Descripción de la necesidad

Acorde con lo anterior, y en cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, dentro de los objetivos de desarrollo sostenible en el objetivo 16 “***Paz, justicia e instituciones sólidas***”, la Superintendencia Nacional de

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Salud debe fortalecer la rectoría y la gobernanza del Sistema de Salud, tanto a nivel central, como en el territorio, manteniendo una comunicación estrecha con los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, los usuarios, los líderes de opinión, los diferentes medios de comunicación y la población en general; entregando información de manera oportuna y transparente, fortaleciendo la capacidad institucional y consolidando a la Entidad como la responsable de proteger los derechos de los usuarios en temas de salud, a través de los mecanismos de Inspección, Vigilancia y Control, lo cual le permite cumplir también con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional de acceso a la información pública y la lucha contra la corrupción.

Bajo esta perspectiva, la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional, ha liderado la gestión de las comunicaciones con un enfoque estratégico, estableciendo lineamientos y planificando las actividades de comunicación, por lo que para el desarrollo de sus funciones, incluyó dentro del Plan Anual de Gestión para la vigencia 2025, como objetivo estratégico institucional **“Fortalecer la capacidad institucional de la Superintendencia Nacional de Salud”** el cual se cumplirá mediante diversas actividades entre las cuales encontramos las siguientes:

- Evaluar las campañas y mensajes de comunicación interna de acuerdo con la muestra seleccionada.
- *Realizar encuesta de percepción de la comunicación interna (mensajes, campañas, videos, notas, piezas gráficas, entrevistas).*
- Realizar seguimiento a través de la herramienta metodológica del comportamiento de los canales digitales de la entidad.
- *Desarrollar campañas masivas de comunicación y medir el impacto sobre los grupos de valor e interés de la Supersalud.*
- Asesorar y/o acompañar a las dependencias en temas de comunicación para voceros.
- Realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Adicionalmente a las actividades típicas y necesarias de comunicaciones, también, diseña y desarrolla estrategias y políticas de incidencia nacional que se encuentran contempladas en el Plan Anual de

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Gestión y el Plan Estratégico de Comunicaciones; para lograr esto, la Oficina Asesora de Comunicaciones estructura una estrategia de comunicaciones, con el fin de dar cumplimiento a la misión y los objetivos institucionales; de igual forma, se pretende fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas permanente, con el propósito de generar confianza entre la ciudadanía y los grupos interesados enmarcándolas, en el mediano y largo plazo, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

Conforme a lo expuesto, la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional viene desarrollando una estrategia de comunicación acorde con los siguientes pilares:

- Hacer de la Superintendencia Nacional de Salud, una entidad cercana y confiable que defiende, protege y garantiza el derecho a la salud de los colombianos.
- Desarrollar estrategias pedagógicas sociales incluyentes, enfocadas a la ciudadanía para fortalecer el conocimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, promocionar los derechos y deberes de los usuarios.
- Divulgar a la ciudadanía de manera precisa y efectiva las acciones institucionales y los posibles cambios normativos del sector durante la vigencia, a través de los diferentes medios de comunicación masiva y alternativa.
- Asesorar, orientar y acompañar desde la comunicación las acciones de movilización emprendidas desde el Despacho del Superintendente, las áreas misionales, las dependencias de apoyo y la organización en el territorio, articulando las acciones intersectoriales.

Además, la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional brinda asesoría y orientación al Despacho del Superintendente Nacional de Salud en sus esfuerzos de difusión, implementando estrategias de comunicación para llevar información sobre los deberes y derechos del Sistema General de Seguridad Social en Salud a los territorios de difícil acceso, con oportunidad, eficiencia y equidad, con el propósito de velar, proteger y promover el cumplimiento igualitario entre la población en general.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Durante su gestión, el Superintendente Nacional de Salud ha implementado diversas medidas administrativas para mejorar el sistema de salud y garantizar el derecho a la salud de los colombianos. Estas acciones requieren la creación de contenidos visuales que sirvan como insumo y complemento a los diversos productos generados por la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional, tales como comunicados de prensa, contenido para redes sociales, publicaciones en la página web, y campañas en medios de comunicación tradicionales y alternativos, entre otros. Asimismo, es fundamental la producción de material audiovisual que actúe como evidencia visual para respaldar la toma de decisiones de la entidad.

El contenido audiovisual que se genera ha permitido comunicar de manera efectiva las iniciativas y medidas adoptadas por la Superintendencia Nacional de Salud, promoviendo la transparencia y la confianza en la gestión institucional. Este material es esencial para generar recordación entre el público objetivo y apoyar la divulgación de información relevante; de igual forma, facilita una comunicación visual impactante y emocional, amplía el alcance en canales digitales y llega a diversos grupos de interés, como medios de comunicación, usuarios del sistema general de seguridad social en salud, entes de control, vigilados y la población en general.

Sin embargo, para asegurar el cumplimiento de las funciones de la Oficina, lo anteriormente expuesto y el desarrollo de la estrategia de comunicaciones, es indispensable renovar los equipos audiovisuales profesionales y sus accesorios con los que cuenta la Oficina. Estos permitirán documentar adecuadamente las acciones de la entidad y generar recursos visuales de calidad para mantener una imagen fresca, profesional y de alto impacto.

Los equipos de la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional, entre los que se encuentran cámaras, lentes, trípodes, discos duros y memorias, fueron adquiridos hace aproximadamente 10 años, por lo que su tecnología ha quedado obsoleta y desactualizada. Además, los micrófonos están dañados, lo que impide su uso en la producción de material audiovisual. Esta situación representa un riesgo para la calidad de los contenidos producidos, ya que con frecuencia no se logra una calidad óptima al trabajar con equipos tan antiguos. En el caso de los discos duros, estos

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

se encuentran completamente llenos, y debido a la necesidad de conservar de manera permanente el archivo histórico de la entidad, no es posible eliminar o sobrescribir la información existente. Por lo tanto, es necesario adquirir nuevos equipos para garantizar la continuidad y calidad de las operaciones.

La importancia de renovar estos equipos se justifica así:

- **Producción de Material Audiovisual de Calidad:** Contar con equipos audiovisuales de vanguardia y compatibles con las nuevas tecnologías mejorará la calidad del material producido, al ofrecer mayor resolución, nitidez y un sonido más equilibrado y envolvente. Estos elementos son fundamentales para transmitir mensajes institucionales de forma efectiva y profesional, fortaleciendo de esta manera la imagen pública de la entidad.
- **Profesionalismo y Credibilidad:** El uso de equipos modernos asegura un producto final más profesional y atractivo, lo que incrementa la credibilidad de la entidad y evita proyectar una imagen de falta de profesionalismo por el uso de tecnología obsoleta.
- **Eficiencia en la Comunicación:** La actualización de equipos agiliza los procesos de producción, permitiendo mayor flexibilidad en el uso de diferentes estilos y técnicas. Esto es esencial para entregar contenido, de manera rápida y efectiva, manteniendo informados a los diferentes públicos de la entidad.

La adquisición de los equipos mencionados será fundamental para la ejecución exitosa de las actividades previstas, tales como la producción de piezas de comunicación, jornadas de socialización y el registro audiovisual de la gestión institucional, apoyando de manera clave la difusión de la misión, visión y los logros de la Superintendencia Nacional de Salud en el cumplimiento de sus funciones.

La **Oficina Asesora de Comunicación Estratégica e Imagen Institucional** como responsable de diseñar y ejecutar políticas y programas de divulgación a nivel nacional sobre el derecho a la salud y las normas del SGSSS, difundiendo el conocimiento sobre las disposiciones legales y los mecanismos de protección disponibles.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Se ha previsto la compra de los equipos audiovisuales como apoyo a las actividades de producción de piezas de comunicación y fueron incluidas para ser desarrolladas mediante el proyecto de inversión BPIN No. 202300000000356 ***“Fortalecimiento del conocimiento de los ciudadanos sobre el funcionamiento del SGSSS, sus derechos y deberes en salud, así como las acciones y resultados de la gestión de la Supersalud Nacional”***, cuyo horizonte de ejecución abarca los años 2024 a 2028.

El objetivo principal del proyecto es asegurar que los actores del SGSSS, incluidos vigilados, usuarios y funcionarios, tengan un alto nivel de conocimiento sobre las acciones de Inspección, Vigilancia y Control desarrolladas por la Supersalud, así como de los derechos y deberes de los usuarios y la normativa que regula el sistema.

Para lograr el objetivo específico de ***“Lograr la continuidad y desarrollo de las estrategias y campañas de comunicación informativa y organizacional”***, el proyecto incluye el producto de ***“Servicios de comunicación y divulgación en inspección, vigilancia y control (Producto principal del proyecto) - a los usuarios del SGGSSS y ciudadanía a través de los diferentes medios de comunicación”***, el cual cuenta entre otras con las siguientes actividades:

- Realizar jornadas de socialización a los diferentes actores del SGSSS.
- Producir y difundir las piezas y mensajes de comunicación.
- Elaborar el registro audiovisual y fotográfico de la Gestión de la Entidad.

En apoyo a lo expuesto anteriormente, se adjunta un pantallazo de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, proporcionado por la Oficina Asesora de Planeación de la Superintendencia Nacional de Salud:¹

¹ Ficha actualizada del proyecto Plataforma Integrada De Inversión Pública, PIIP CÓDIGO BPIN: 202300000000356

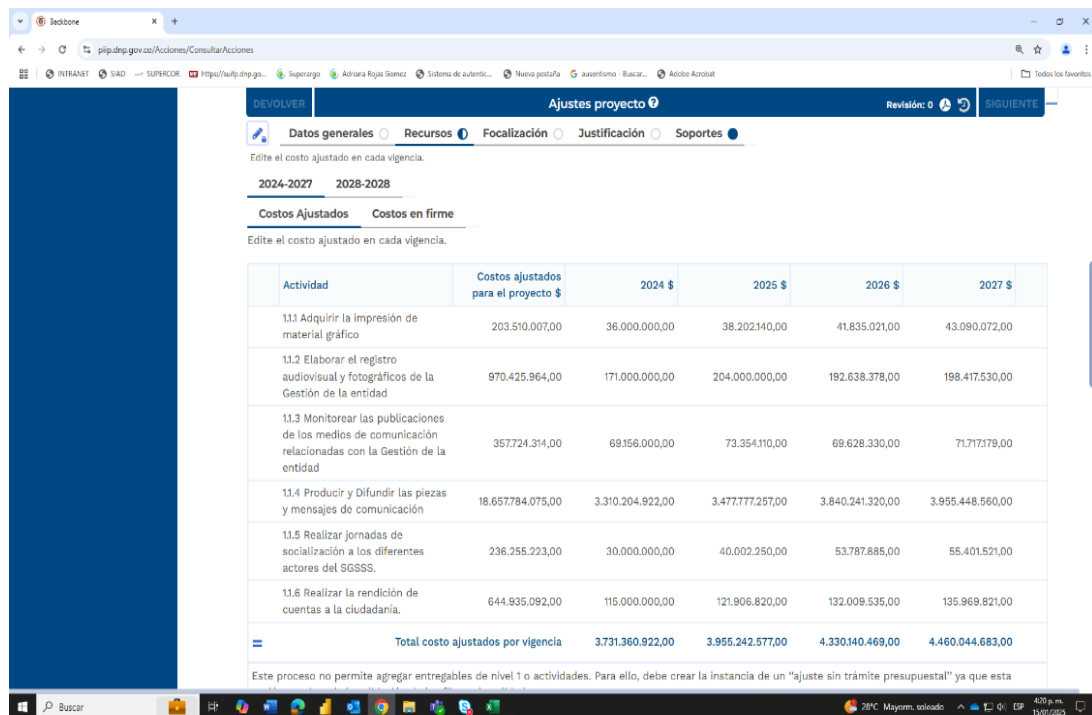
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

	FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP		
	ID MGA:588118	CÓDIGO BPIN: 202300000000356	FECHA REPORTE: 08-01-2025 14:07:25
	NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento del conocimiento de los ciudadanos del funcionamiento del SGSSS, sus derechos y deberes en salud, y las acciones y resultados de la gestión de la Supersalud. Nacional		

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Sector del proyecto:	Salud y protección social	Entidad Responsable:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Programa:	1903 - Inspección, vigilancia y control	Subprograma:	0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD
Horizonte:	2024 - 2028	Estado actual:	En Ejecucion
Objetivo General:	FORTALECER EL CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SGSSS, SUS DERECHOS Y DEBERES EN SALUD, Y LAS ACCIONES Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.		
Problema:	DESCONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SGSSS, SUS DERECHOS Y DEBERES EN SALUD, Y LAS ACCIONES Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE LA SUPERSALUD		
Descripción:	Dentro de las limitaciones y necesidades más sentidas en relación con la estrategia de comunicación, se evidencia que en la actualidad no se cuenta con espacios de comunicación permanentes, claros y sencillos para diferentes grupos de valor, lo cual ha afectado el alcance de los objetivos institucionales y ha afectado la misión y visión de la entidad. Es necesario que se siga manteniendo el reconocimiento de la Supersalud como entidad transparente que garantiza el derecho a la salud de todos los colombianos. Por lo anterior, se ve la inminente necesidad de continuar con la ejecución de acciones que conlleven a aumentar la imagen y reputación positiva que ha alcanzado la entidad en los últimos años. Complementando lo anterior, es necesario que la entidad siga diseñando estrategias masivas de comunicación que le permitan a los usuarios poder consumir diferentes tipos de contenido a través de nuevos productos interactivos mediante el uso de código QR. Por otro lado, se debe seguir avanzando en generar un impacto en la comunicación estratégica de la entidad para que se pueda impactar a la población colombiana que se localiza en la periferia.		
Población Afectada:	52.156.254,00	Población Objetivo:	52.156.254,00

INDICADORES			
OBJETIVO ESPECÍFICO			
LOGRAR LA CONTINUIDAD Y DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN INFORMATIVA Y ORGANIZACIONAL			
Producto	Indicador	Vigencia	Meta
Servicios de comunicación y divulgación en inspección, vigilancia y control (Producto principal del proyecto) - a los usuarios del SGGSSS y ciudadanía a través de los diferentes medios de comunicación Unidad de medida de producto: Número de productos	190304701 Eventos de rendición de cuentas realizados Tipo: Secundario Unidad de medida: Número Acumulativo: No Meta total: 1,0000	2024	1,0000
		2025	1,0000
		2026	1,0000
		2027	1,0000
		2028	1,0000
	190304700 Productos de comunicación difundidos Tipo: Principal Unidad de medida: Número Acumulativo: No Meta total: 44,0000	2024	44,0000
		2025	44,0000
		2026	44,0000
		2027	44,0000
		2028	44,0000

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022



Actividad	Costos ajustados para el proyecto \$	2024 \$	2025 \$	2026 \$	2027 \$
11.1 Adquirir la impresión de material gráfico	203.510.007,00	36.000.000,00	38.202.140,00	41.835.021,00	43.090.072,00
11.2 Elaborar el registro audiovisual y fotográficos de la Gestión de la entidad	970.425.964,00	171.000.000,00	204.000.000,00	192.638.378,00	198.417.530,00
11.3 Monitorear las publicaciones de los medios de comunicación relacionadas con la Gestión de la entidad	357.724.314,00	69.156.000,00	73.354.110,00	69.628.330,00	71.717.178,00
11.4 Producir y Difundir las piezas y mensajes de comunicación	18.657.784.075,00	3.310.204.922,00	3.477.777.257,00	3.840.241.320,00	3.955.448.560,00
11.5 Realizar jornadas de socialización a los diferentes actores del SGSSS.	236.255.223,00	30.000.000,00	40.002.250,00	53.787.885,00	55.401.521,00
11.6 Realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía.	644.935.092,00	115.000.000,00	121.906.820,00	132.009.535,00	135.969.821,00
Total costo ajustados por vigencia		3.731.360.922,00	3.955.242.577,00	4.330.140.469,00	4.460.044.683,00

Las actividades detalladas anteriormente están orientadas a fortalecer los procesos de comunicación informativa y organizacional, con el objetivo de generar espacios de comunicación permanentes, claros y accesibles para el público externo, la inversión en la renovación de equipos audiovisuales es esencial para garantizar la eficacia de las funciones a cargo de la Oficina de Comunicaciones, contribuyendo significativamente al fortalecimiento de la imagen institucional y al cumplimiento óptimo de sus objetivos.

El presente proceso se encuentra incluido en la línea No. 2025159 del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato para suscribir como resultado del referido proceso estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2025, la cual se fijó por la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Salud en **SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$64.057.501)**, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad contratante, independientemente de su objeto.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS, REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

Adquirir equipos para generar y almacenar material audiovisual de la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades de divulgación de las acciones que lleva a cabo la Superintendencia Nacional de Salud en el ejercicio de sus funciones.

3.2. ALCANCE DEL OBJETO

N/A

3.3. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios o bienes a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26111701	26 Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611 Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261117 Baterías, pilas y accesorios	26111701 Baterías recargables
39112503	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911 Iluminación, artefactos y accesorios	391125 Luminarias de escenarios y estudios	39112503 Luces móviles
43201803	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4320 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	432018 Dispositivos de almacenamiento	43201803 Unidades de disco duro
43202005	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4320 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	432020 Dispositivos de almacenamiento extraíbles	43202005 Tarjeta flash de almacenamiento de memoria
45121504	45 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	4512 Equipo de vídeo, filmación o fotografía	451215 Cámaras	45121504 Cámaras digitales
45121515	45 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	4512 Equipo de vídeo, filmación o fotografía	451215 Cámaras	45121515 Cámaras grabadoras o video cámaras manuales
45121516	45 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	4512 Equipo de vídeo, filmación o fotografía	451215 Cámaras	45121516 Cámaras grabadoras o video cámaras digitales

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45121518	45 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	4512 Equipo de vídeo, filmación o fotografía	451215 Cámaras	45121518 Kits de cámaras
45121602	45 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	4512 Equipo de vídeo, filmación o fotografía	451216 Accesorios para cámaras	45121602 Trípodes para cámaras
45121603	45 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	4512 Equipo de vídeo, filmación o fotografía	451216 Accesorios para cámaras	45121603 Lentes para cámaras
45121624	45 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	4512 Equipo de vídeo, filmación o fotografía	451216 Accesorios para cámaras	45121624 Reflector de luz para fotografía
52161520	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216 Electrónica de consumo	521615 Equipos audiovisuales	52161520 Micrófonos

3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, las cuales se encuentran establecidas en el **Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas** de los presentes estudios previos el cual forma parte integral de los mismos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva económica, técnica, legal, y de análisis de riesgo.

La Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir cuatro (4) áreas: A) Aspectos generales del mercado. B) Comportamiento del Gasto Histórico. C) Estudio de la oferta. D) Estudio del mercado.

A) ASPECTOS GENERALES

1. Análisis Económico

Las diferentes actividades económicas desarrolladas en la economía colombiana se desagregan en tres grandes sectores económicos, los cuales a su vez agrupan actividades especializadas e independientes, donde se detalla **i)** sector primario (actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza), **ii)** sector secundario (industrial, forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola)) y **iii)** sector terciario (es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin).

El presente proceso de selección está ubicado dentro del sector terciario o sector de servicios de la economía, que se dedican a ofrecer servicios a la sociedad, a las personas y a las Empresas, precisando que en este sector encontramos diferentes actividades como: el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, cafetería, vigilancia entre otros, que hacen parte de la economía nacional.

En lo relacionado con la fluctuación de la inflación durante el 2023, es importante realizar un análisis frente a las medidas establecidas en el manejo de las tasas de interés por parte del Banco de la

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

República con la finalidad de maniobrar en la economía colombiana y tratar de contener el gasto y bajar la inflación, factor que influye en los valores de los honorarios de servicios y compra de elementos e insumos en donde se presente la participación de personal. Para el 2024, las tasas de interés bajaron como respuesta al cierre del año anterior en donde el IPC se ubicó en 9,28%, sin embargo, el incremento del salario mínimo para 2024, fue muy superior al IPC de cierre mencionado, con un porcentaje del 12,07% lo que no le permitió llegar a la tasa de inflación deseada del 3%, ya que la vigencia 2024 cerro con un IPC del 5,20%.

Ahora bien, para la presente vigencia, se repite la fórmula de incremento del salario mínimo superior al cierre del IPC, así las cosas, el aumento del salario mínimo en un 9,5% para 2025, decretado por el Gobierno al no lograrse un consenso entre gremios y sindicatos, supera en 4,3 puntos porcentuales la inflación anual registrada en diciembre de 2024, equivalente al 5,2%. Aunque busca compensar la pérdida de poder adquisitivo de los hogares, este incremento plantea riesgos económicos, ya que, al estar por encima del IPC, puede generar mayores costos de producción y presionar el alza de los precios de bienes y servicios, dificultando la reducción de la inflación hacia el rango meta del Banco de la República (2%-4%). Esto podría limitar el consumo, especialmente en un contexto de altos niveles de endeudamiento de los hogares, afectando el dinamismo de la economía⁴.

Dentro del contexto nacional, es importante tener en cuenta **los indicadores macroeconómicos que intervienen en el consumo y gasto local**, de acuerdo con la información detallada al 16 de enero de 2025.

Inflación e Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Frente al desarrollo de la economía desde la variación porcentual promedio de los precios al por menor, el Índice de Precios al Consumidor, llamado comúnmente IPC como índice estadístico que permite medir dicha variación en un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores, nos explica entre otros que, cuando los precios aumentan, el poder de compra del peso colombiano cae, y cuando los precios se reducen, el poder de compra del peso se incrementa. Al ser el IPC una

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

estimación estadística, es decir que se construye con los precios de una muestra de artículos representativos cuyos precios se recogen periódicamente, permite conocer cuánto se ha encarecido (inflación) o abaratado el precio del conjunto de artículos y/o servicios que constituyen el consumo.

IPC interanual: Se trata de la variación que ha sufrido el IPC desde la misma fecha del año anterior, es decir se compara el último dato con el de 12 meses antes.

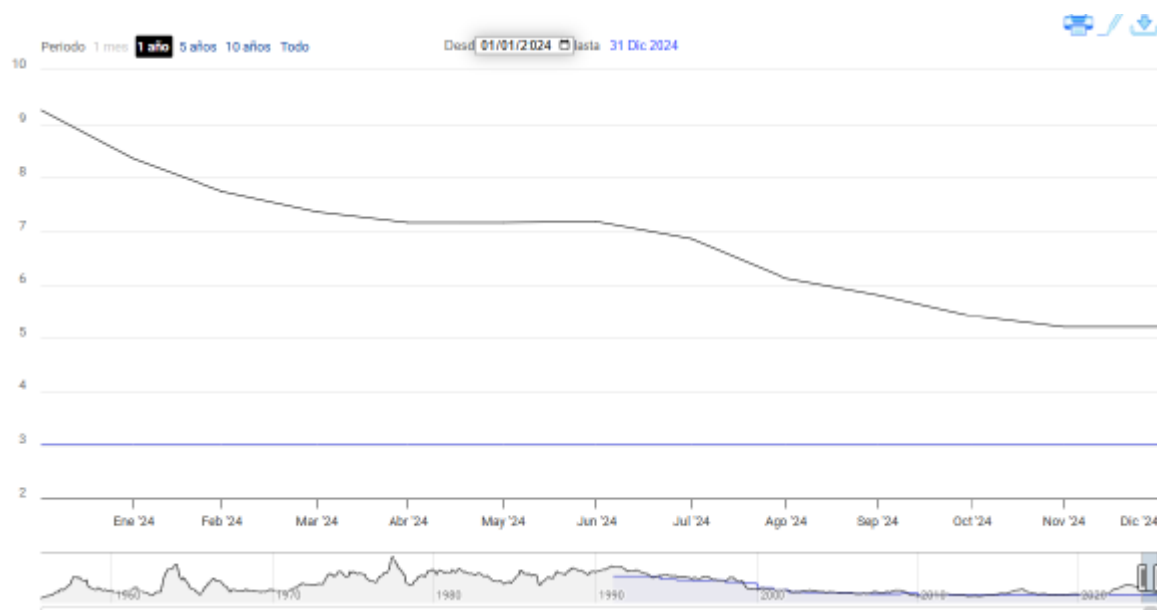
IPC anual o IPC acumulado: Nos indica cómo va la inflación en lo corrido del año, es decir en el periodo que ha transcurrido desde el mes de diciembre del año anterior hasta la fecha en la que estamos. Se expresa en porcentaje, en caso de ser positivo indica el tanto por ciento que han subido los precios, inflación, de lo contrario, si se trata de una cifra negativa indica el porcentaje de descenso de los precios, deflación.

El IPC representa la tasa de crecimiento o la variación porcentual de los precios entre dos períodos de tiempo distintos. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos.

La inflación anual se mide Tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior. En la siguiente gráfica² se muestra la evolución con tendencia a la baja del Índice de Precios al Consumidor IPC de los últimos doce meses:

² https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/reporte-oac.html?path=%2FTrabajo%20CIE%2FA_preliminar_produccion%2FUsuario_final%2F1.Precios_e_Inflacion%2F1.%20Inflaci%C3%B3n%20y%20meta%2FInflacion_y_meta

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022



....	Inflación total	Limite inferior	Meta de inflación	Limite superior
diciembre 2024	5,20	2,00	3,00	4,00
noviembre 2024	5,20	2,00	3,00	4,00
octubre 2024	5,41	2,00	3,00	4,00
septiembre 2024	5,81	2,00	3,00	4,00
agosto 2024	6,12	2,00	3,00	4,00
julio 2024	6,86	2,00	3,00	4,00
junio 2024	7,18	2,00	3,00	4,00
mayo 2024	7,16	2,00	3,00	4,00
abril 2024	7,16	2,00	3,00	4,00
marzo 2024	7,36	2,00	3,00	4,00
febrero 2024	7,74	2,00	3,00	4,00
enero 2024	8,35	2,00	3,00	4,00
diciembre 2023	9,28	2,00	3,00	4,00

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

La tabla anterior muestra la inflación anual al consumidor para el periodo comprendido entre diciembre de 2023 y diciembre de 2024, se pueden encontrar los siguientes puntos clave:

1. **Inflación total:** Muestra la inflación mensual registrada en cada periodo. Desde diciembre de 2023 (10.15%) hasta diciembre de 2024 (5.20%), se observa una disminución gradual en la inflación total.
2. **Meta de inflación:** Establecida en un 3% mensual para todo el periodo analizado, que parece ser un objetivo constante.

En diciembre de 2023 y enero de 2024, se registraron las tasas de inflación más altas (9.28% y 8.35% respectivamente). En conclusión, se refleja una disminución progresiva de la inflación.

A partir de septiembre de 2024, la inflación empieza a acercarse más a la meta del 3%, lo que sugiere una mejora en la gestión económica o en las condiciones del mercado.

Este cuadro es un resumen de la evolución de la inflación y permite ver si las políticas monetarias están funcionando para mantenerla dentro de los rangos deseados, aunque no se logra llegar a la meta deseada del 3%.

La economía colombiana ha mantenido un ritmo de crecimiento lento, con una variación del PIB del 2% en 2024, superior al 0,6% registrado en 2023, pero todavía lejos del 7,5% alcanzado en 2022, posterior a la pandemia. Este crecimiento moderado refleja una desaceleración del consumo, vinculada a la pérdida de capacidad adquisitiva de los hogares, que afecta el consumo privado, uno de los principales motores económicos. Factores como el endurecimiento de las condiciones financieras globales durante 2023, derivadas de la inflación mundial, la guerra entre Rusia y Ucrania, y el impacto en los precios de alimentos y energía, han limitado la recuperación económica en economías emergentes como Colombia.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Adicionalmente, los eventos climáticos recientes han tenido un impacto negativo en sectores clave, sumándose a las presiones que afectan la estabilidad económica y el bienestar de los hogares³.

Ahora bien, para lo corrido del año 2024, de acuerdo con el **boletín técnico del IPC** publicado por el DANE el pasado 9 de enero de 2024⁴, *en el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023*

Índice de Precios al Consumidor (IPC)				
Variación anual y mensual Total nacional 2023 - 2024 (diciembre)				
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	5,20	0,45	0,46

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del

³ <https://www.dnp.gov.co/publicaciones/Planeacion/Paginas/en-el-tercer-trimestre-del-ano-2024-la-economia-colombiana-crecio.aspx#:~:text=Desempe%C3%B1o%20de%20la%20econom%C3%ADa%20colombiana%20durante%20el%202024%2DIII%E2%80%8B&text=Este%20aumento%20se%20e>

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas->

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023	2024	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

TRM: Es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Tasa Representativa del mercado cambiario en Colombia, impacta en el valor de los insumos importados debido a la variación en el precio del dólar.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022



La gráfica muestra la evolución de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del dólar en Colombia entre el 29 de diciembre de 2024 y el 29 de enero de 2025.

Interpretación:

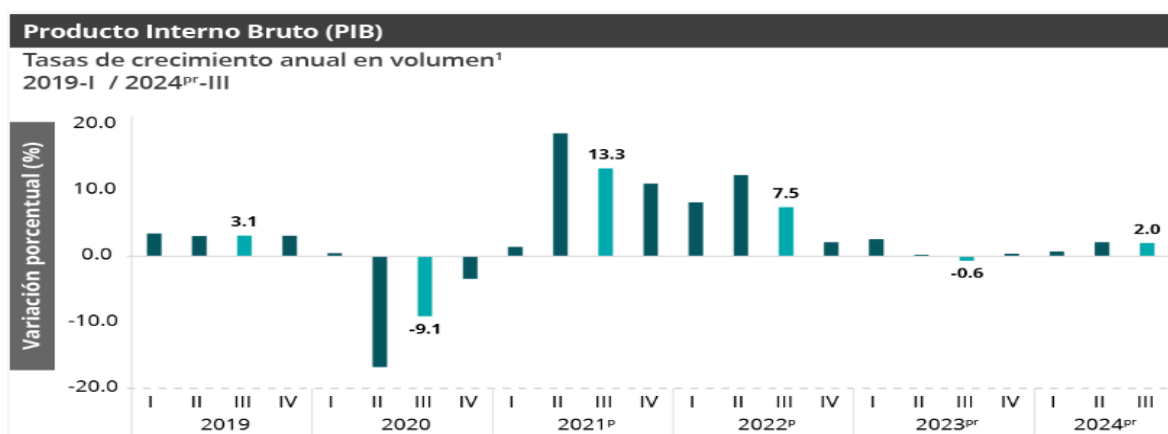
1. **Tendencia General:** Se observa una tendencia a la baja en la TRM a lo largo del período analizado.
2. **Valores Iniciales y Finales:**
 - A finales de diciembre de 2024, la TRM estaba alrededor de 4,440 COP/USD.
 - Para el 29 de enero de 2025, el valor cayó a 4,219 COP/USD.
3. **Caídas Significativas:**
 - En los primeros días de enero, hubo una caída brusca de alrededor de 4,440 a 4,350 COP/USD.
 - A lo largo del mes, se presentan fluctuaciones, pero la tendencia predominante es descendente.
4. **Posible Impacto:**
 - Una disminución del dólar puede estar relacionada con factores como el aumento de confianza en el peso colombiano, mayores ingresos de divisas o cambios en políticas económicas.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

En general, la TRM muestra una depreciación del dólar frente al peso colombiano en este período.

Producto Interno Bruto – PIB: Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

De acuerdo con la información publicada y actualizada por el DANE el 18 de noviembre⁵, En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr



Con tal desagregación es posible determinar que las actividades que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado son:

•Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2024pr*

Respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.*

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.*
- *Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

La anterior tabla muestra el valor agregado por actividad económica y las tasas de crecimiento en volumen para el tercer trimestre de 2024.

A su vez, y de acuerdo con la **Encuesta Mensual de Servicio - EMS** publicada⁶ el pasado 23 de enero de 2025 por el DANE sobre el mes de noviembre de 2024, precisa que doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024^P / noviembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Noviembre 2024^P / noviembre 2023

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^P	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,5	2,3	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-1,0	-1,3	-2,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	0,4	-0,3	-0,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,0	-5,0	-1,0	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,4	2,0	1,4	2,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,6	-4,0	0,4	-1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-2,7	-1,6	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,0	-1,4	0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	0,1	2,5	-0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,0	-4,3	-3,2	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,3	1,3	-7,3	-1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,8	0,5	-0,8	-0,7	-3,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,6	-1,8	-2,9	0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,1	-0,9	8,2	-0,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,1	-0,9	-2,0	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,1	2,2	-3,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,2	0,0	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-1,1	0,3	-0,1	--

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024^P / octubre 2023

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^P	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,3	2,0	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,5	-0,6	-0,9	-3,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	1,5	-0,1	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,7	-5,2	-0,6	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,1	0,8	0,2	0,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,7	-3,7	-0,7	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,2	-1,2	-1,6	-1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	0,1	-1,0	0,1	--
LN	Sección L, División 68	Immobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,6	-0,6	2,1	0,0	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,6	-4,1	-2,0	-0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	-7,2	1,4	-8,3	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,7	-0,1	-1,0	-1,8	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-1,8	-4,3	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	-0,9	4,5	-0,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,8	-1,0	-1,7	0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,9	1,0	0,3	-3,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-0,5	-1,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,0	-1,8	0,3	-1,5	--

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - noviembre 2024^P / enero - noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,1	0,2	11,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	-5,5	9,6	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	0,4	11,0	
J	División 58	Actividades de edición	-2,6	-7,4	8,7	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,9	1,0	10,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,0	-2,7	7,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,8	-5,8	8,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,9	-0,4	8,7	
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	2,8	7,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,3	-5,7	10,5	
M	Clase 7310	Publicidad	5,2	-0,7	15,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,7	-6,7	14,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-9,0	7,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	0,8	11,0	
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	-2,7	9,5	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,3	0,2	7,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	-0,6	10,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,5	-1,1	9,6	

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En el año móvil hasta noviembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta noviembre de 2023.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Diciembre 2023 - noviembre 2024^P / diciembre 2022 - noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,8	0,1	11,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	-5,6	9,4	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,3	0,4	11,0	
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-7,8	8,8	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,4	0,9	10,0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-2,4	7,5	
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-6,0	8,9	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,0	-0,4	8,7	
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,1	2,9	7,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-5,3	10,7	
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-0,3	14,9	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,3	-6,8	14,3	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-9,0	8,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	0,7	11,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,2	-2,6	9,7	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,2	0,5	8,2	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,5	10,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-1,0	9,9	

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

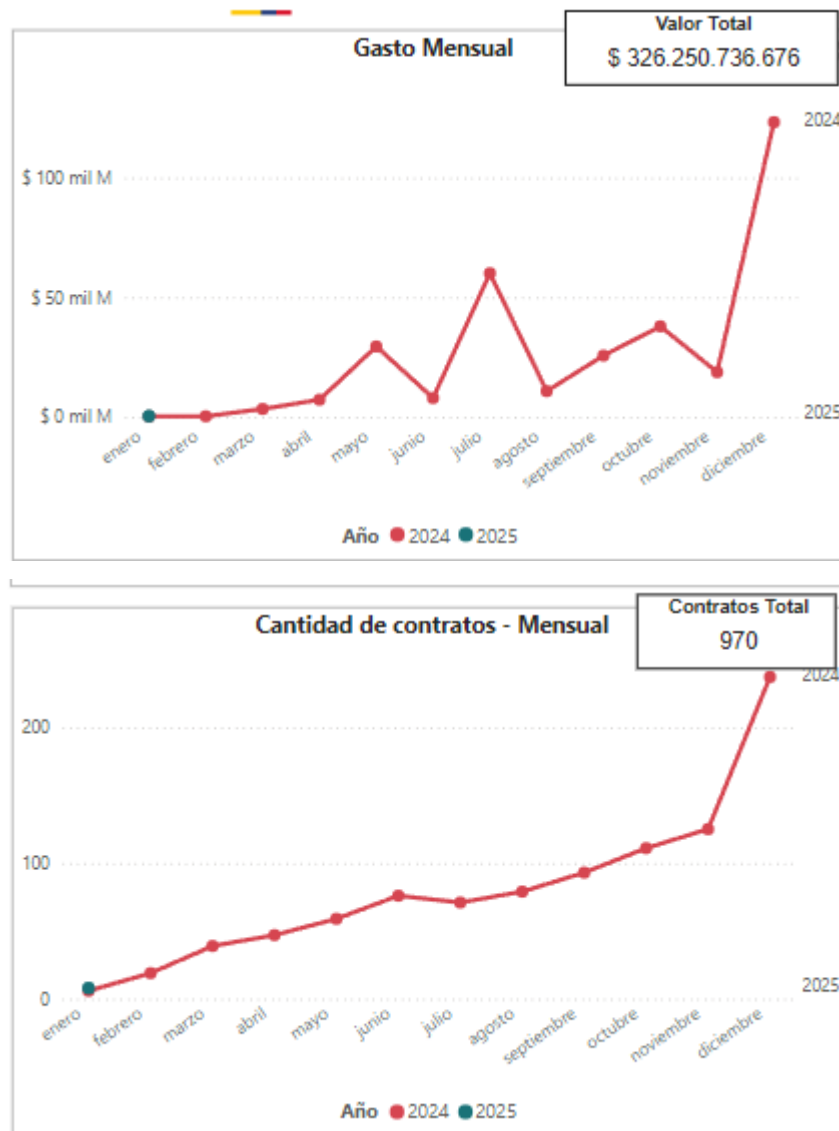
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

La plataforma de datos de compra pública, **Abastecimiento estratégico de CCE** nos muestra el comportamiento de la contratación bajo los códigos 261117 - Baterías, pilas y accesorios, 391125 - Luminarias de escenarios y estudios, 432018 - Dispositivos de almacenamiento, 432020 - Dispositivos de almacenamiento extraíbles, 451215 – Cámaras, 451216 - Accesorios para cámaras, y 521615 - Equipos audiovisuales, a nivel nacional en un periodo comprendido entre el 24 de enero de 2024 al 24

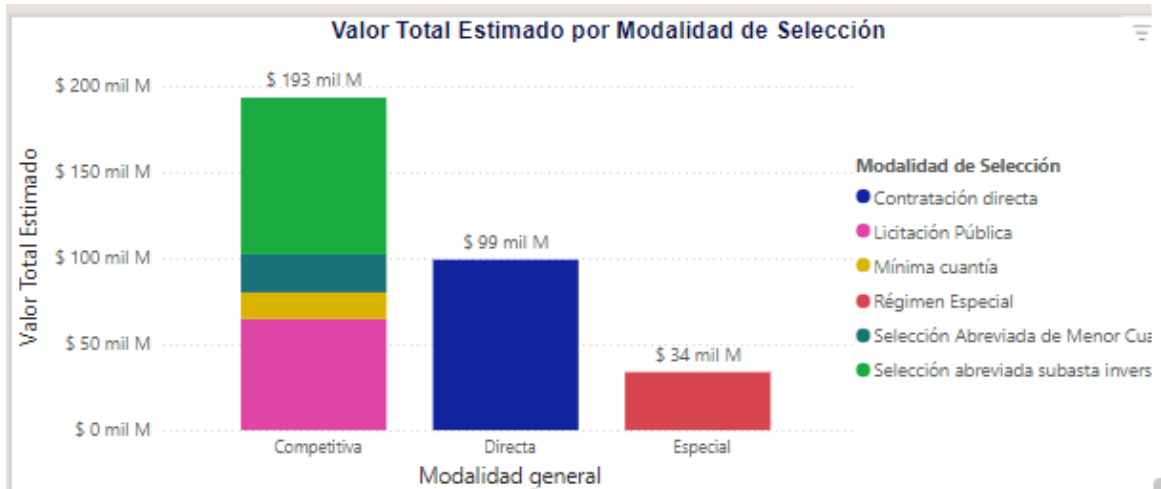
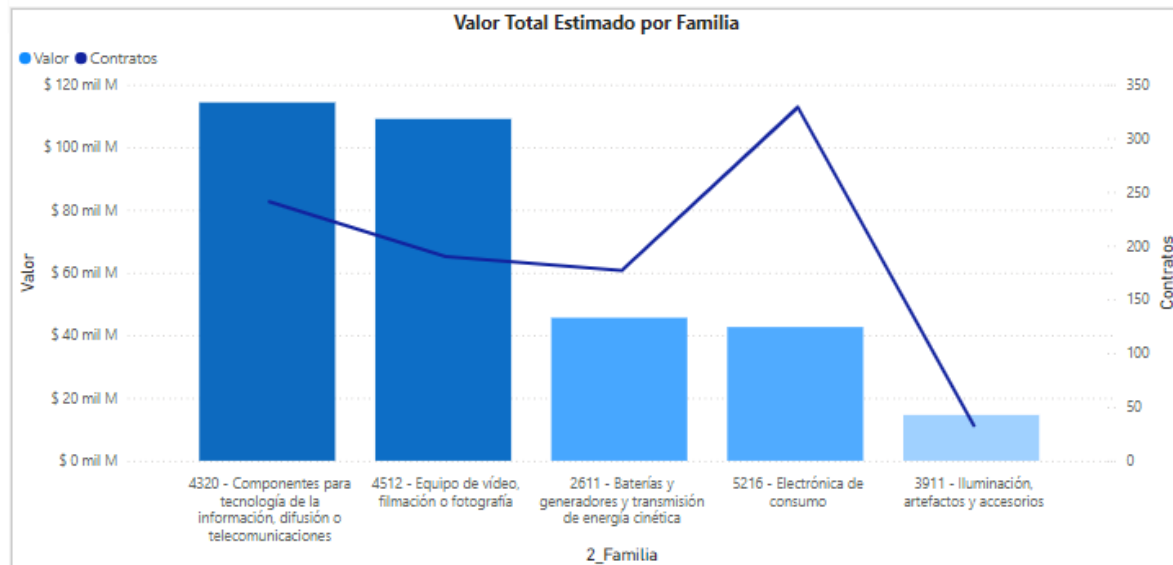
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

de enero de 2025, en donde se han suscrito 970 contratos por diferentes empresas del estado, por un valor total de \$326.250.736.676 tal como lo indican las siguientes graficas:



	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Comportamiento contratación por bienes y servicios de			
Año		2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones		238	\$ 113.873.493.700
4512 - Equipo de vídeo, filmación o fotografía		185	\$ 109.016.289.004
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética		177	\$ 45.614.560.909
5216 - Electrónica de consumo		329	\$ 42.653.385.613
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios		33	\$ 14.602.227.775
Total		962	\$ 325.759.957.001



	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

2. Técnico

Los requisitos técnicos del proceso a contratar se describen detalladamente en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales hacen parte del presente estudio.

3. Regulatorio

Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración pública.

Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011 - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1341 de 2009 - por la cual se definen principales y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se crea la agenda nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.

Decreto Ley 4170 de 2011, Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura. Reconoce la necesidad de: (a) crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del sistema y generar mayor transparencia en las compras y (b) tener una entidad rectora que provea un soporte adecuado para ejecutar el Plan de Desarrollo.

Directiva presidencial 5 de 24 nov 2014 Directrices para el manejo de imagen, y publicidad por parte de las entidades públicas del Orden Nacional.

B) Comportamiento del Gasto Histórico

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

No se encontraron contratos con idénticas condiciones ni con objetos similares o compatibles celebrados por la Entidad en años anteriores.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Revisado el SECOP, no se encontraron contratos con idénticas condiciones celebrados por otras Entidades Públicas. No obstante, se llevó a cabo la consulta de procesos con objetos similares o compatibles celebrados por otras entidades públicas:

Entidad:	DANE	Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales
Modalidad contractual:	Mínima Cuantía.	Mínima cuantía
Contratista:	IMPOCAMARAS BOGOTA - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS
Contrato No.:	015 de 2024	012
Objeto:	Adquisición de equipos audiovisuales y herramientas de desarrollo, gestión y visualización para la producción de contenidos multimedia y digitales destinados a difundir.	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos audiovisuales para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué
Valor total:	\$63.215.000	\$40.993.962
Forma de pago:	Un (1) único pago correspondiente al cien por ciento (100%) contra la entrega de los materiales por el valor total de los elementos adquiridos conforme a los valores resultantes en el proceso. Lo anterior con el recibo a satisfacción del supervisor designado por la entidad, el ingreso a almacén y del cumplimiento de todas las obligaciones por parte del contratista.	La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: un solo pago , <i>previa presentación de la factura acompañada del certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato</i>
Fecha suscripción:	5 de septiembre de 2024.	27 de octubre de 2024.
Vigencia:	El contratista cumplirá el objeto del presente contrato dentro de los tres (3) meses a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin superar el 31 de diciembre de 2024.	30 de noviembre de 2024.
Garantías	Cumplimiento: 10%	Cumplimiento: 20%

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: 10%	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: 20%
--	--	--

Los contratos anteriores sirven como referencia para revisar y determinar, para la presente contratación, aspectos como: modalidad de contratación, obligaciones generales y específicas, forma de pago, solicitud de garantías, entre otros.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En el estudio de la oferta, la Entidad Estatal debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. ¿Quién vende?

Los posibles proveedores que pueden suministrar estos bienes son todas aquellas personas jurídicas o naturales que han sido oferentes y/o contratistas y demás interesados en la Compra de equipos audiovisuales, y en otras entidades de tipo Estatal, también aquellas que están registradas en la plataforma de SECOP II y han mostrado interés en participar así como aquellas a las que se invitaron a cotizar en la plataforma del SECOP y se encuentran registradas con los códigos UNSPSC mencionados anteriormente. Dentro de las empresas registradas e interesadas se encuentran: Wilfertec SAS, Voxcom SAS, Computers Colombia SAS, Arotech y Tecnophone Colombia SAS.

Requisitos Ambientales y Criterios de Sostenibilidad en el Marco del Programa de Compras Públicas Sostenibles de la Superintendencia Nacional de Salud.

De acuerdo con la revisión del Insumo y Anexo Técnico realizada por parte del profesional especializado del Grupo de Recursos Físicos y líder del Programa de Compras Públicas Sostenibles para el proceso que tiene por objeto “*Adquirir equipos para generar y almacenar material audiovisual de la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional, con el fin de apoyar el desarrollo de*

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

las actividades de divulgación de las acciones que lleva a cabo la Superintendencia Nacional de Salud en el ejercicio de sus funciones,” para la vigencia 2025 se determinó lo siguiente:

*En materia de requisitos ambientales, aunque no existe un requerimiento puntual se aclara que, el oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Superintendencia Nacional de Salud; además, **deberá cumplir con las políticas y lineamientos del componente Sistema de Gestión Ambiental, establecido en el Manual operacional para la gestión ambiental** el cual podrá ser consultado a través de la página web <https://www.supersalud.gov.co/>, en el link <https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/planeacion/AdministracionSIG/BSMN04.pdf> lo cual se acreditará durante la ejecución del contrato en cumplimiento en las obligaciones.*

En lo referente a criterios de sostenibilidad de la Guía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, existen los siguientes criterios específicos a incluir. Lo anterior, se verificará durante la ejecución del contrato en cumplimiento de las obligaciones:

ID	Criterio	Medios de verificación
1	Manifiestar su compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la presentación de su servicio, sean éstas realizadas por el oferente o por un aliado estratégico.	Declaración juramentada del oferente firmada por el representante legal.
2	La Entidad garantizará que los equipos a adquirir, deben ser los de mayor eficiencia y rendimiento en consumo energético comparados con otros de su categoría en el mercado y que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas (Anexo Técnico). Los equipos deben contar con tecnología de ahorro de energía, reducción de sonido y/o de reducción de emisión de sustancias químicas y/o radiación electromagnética RF. En este sentido, los equipos deben cumplir como mínimo con la Directiva RoHS adoptada por la comunidad	Entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de la etiqueta energética (ejemplo: EnergyStar o su equivalente) y el cumplimiento de la Directiva RoHS (en su versión 65/2011 o 2102/2017).

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

	europea orientada a reducir el uso de sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos o cumplir con un programa de sostenibilidad ambiental vigente.	
--	--	--

Criterio Diferencial habilitante para Mipymes domiciliadas en Colombia

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, según el resultado del análisis de sector.

Con el fin de determinar la aplicación de criterios diferenciales para Mipymes, se realizó consulta en la página de Colombia Compra Eficiente – datos abiertos como información determinante para el análisis de sector, y se pudo establecer que desde los años 2022, 2023 y lo transcurrido del 2024 se han adjudicado 724 contratos similares al objeto del presente proceso, en diferentes modalidades suscritos con 497 proveedores, de los cuales 394 corresponden a Mipymes, tal y como se puede evidenciar a continuación:

Proveedor Adjudicado	Es Pyme
GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.	Si
AMERICANA DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES SAS	Si
INGFRACOL S.A.S	Si
BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA	Si
TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	Si
JOHN ERIK VILLOTA	Si
NOVOPANGAEA GROUP SAS	Si
CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA	No
MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SAS	Si

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Proveedor Adjudicado	Es Pyme
OSCAR MAURICIO GONZALEZ MELGAREJO	Si
WAYS OF HOPE	Si
SANDOX	Si
MULTITINTAS.INK S.A.S	Si
OSCAR HERNANDO HERNANDEZ PEDRAZA	Si
SMITH & NEPHEW	No
UT ALMACENAMIENTO DIJIN 2023	No
DRONAVI SAS	Si
GESCOM SAS	Si
IMPOCAMARAS BOGOTA - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	Si
Business Care Security SAS	Si
COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS BIC	Si
SECVIDEO	Si
GIGABYTE ADVANCED SOLUTION	No
ADAMCOL SAS	Si
EQUIPARO SAS	Si
ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.	Si
ANDIREC LTDA	Si
GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S	Si
IRADIO SAS	Si
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A.S	Si
ARDOBOT ROBOTICA SAS	Si
GRUPO EMPRESARIAL ESMERO SAS	Si
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	Si
FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ	Si
SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC	Si
PROVEESISTEMAS	No
HROCOMPUTO	Si
TB PLUS ENERGY SAS	Si
GREIT SAS	Si
FENIBAL ANDRES ZULUAGA	Si
SAUL RIVERA FRANCO	Si
DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS	Si
HECTOR ANGULO SINISTERRA	Si

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Proveedor Adjudicado	Es Pyme
Corporación Nacional de Deportes Electrónicos	Si
COINSA SAS	Si
JHON BYRON BARBERY GARCIA	Si
HECTOR GARCIA GONZALEZ	Si
EGC COLOMBIA SAS	Si
FORTIC SAS	Si
COMERCIALIZADORA SERLE.COM	Si
CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S B.I.C.	Si
DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS SAS	Si
STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	Si
ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ	Si
INVERSIONES BLUCHER SAS	Si
ENVIASEO E.S.P PROVEEDOR	No
CORPORACION GENTEVIVA	Si
GNSAS	Si
PRODUCCION Y SERVICIOS LOGISTICOS SAS	No
JOHN ALEXANDER CORDOBA QUINTERO	No
TRONEX S.A.S	No
SOLTEC VM SAS	Si
TEAM IT SAS	Si
INNCET S.A.S.	Si
MERGE SAS	Si
UT ORIGIN Y LOMUTECH 2024	No
SINCRONIA SAS	Si
BESTEK SAS	Si
APICOM SAS	Si
NOVATEL COMUNICACIONES ISP ESP SAS	Si
OPTIMIZE IT	Si
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGÚN	No
MARINO	Si
UNIPLES S.A.S	No
JAIR O OSORIO CABALLERO	Si
FOCUS INGENIERIA SAS	Si

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Proveedor Adjudicado	Es Pyme
DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	Si
ORIGIN IT SAS	Si
ANDIVISION SAS	Si
SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS	Si
DATA INTEGRAL	No
Open Group S.A.S	Si
TIC AMERICA SAS	Si
CENTRO FERRETERO MAFER SAS	Si
CABALGANDO	Si
PROTEGER SEGURIDAD	Si
GLOBAL ASTI SAS	Si
JCDB	Si
BIOLOGIKA PROYECTOS SAS	Si
CORPORACION ACCIÓN LIBRE	Si
OMAR MORENO RODRIGUEZ	No
SHERLEG LABORATORIES SAS	No
PC SYSTEM SAS	Si
M@ICROTEL SAS	Si
STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	Si
PRODISEG SAS	Si
COMPUTELSYSTEM	Si
GPSTRATEGY SAS	No
SOLOTINTAS RM	Si
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	Si
ANDERSON ROLON CELEMIN	Si
LA CURACAO	Si
SUMISOF S.A.S	Si
GPS ELECTRONICS LTDA	Si
LEON GRAFICAS S.A.S	Si
CENTER SYSTEMS GROUP SAS	Si
G5 ENGINEERING S.A.S	Si
COINVER BR	Si
DINATEL GROUP S.A.S	Si
GRANERO PUNTO ROJO	No

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Proveedor Adjudicado	Es Pyme
LM INSTRUMENTS S.A.	Si
GRUPO CAF TECNOLOGIA	Si
UILMAN HERNANDO VASQUEZ PRISCO	Si
SOCIEDAD INTERNACIONAL DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.S	Si
INTEGRAL DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	Si
UNIÓN TEMPORAL PROSOL - HEIMCORE	No
MAURICIO GUTIERREZ VILLA	No
HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	Si
S&C SERVICIOS Y CONSULTORIAS EMPRESARIALES S.A.S.	Si
ONE SUPPORT	Si
SION LOGISTICS & CONSTRUCCIONES S.A.S	Si
COMUNICACIONES Y SISTEMAS ELÉCTRICOS SAS	Si
REDCOMPUTO LTDA	Si
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.	Si
FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ	Si
KEOPS SAS	Si
IMPORTAREX SAS	Si
GENIUS JAR SAS	Si
INGMART S.A.S	Si
ALCALDÍA DE POPAYÁN	No
HECTOR CARDONA	Si
CONSORCIO ARC COVEÑAS	No
CASTOR DATA SAS	Si
CASA AGRARIA DEL PACIFICO SAS	Si
ML SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S	Si
RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS	Si
SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A.	No
D'INGEL SAS	Si
ECONTROL SYSTEMS SAS	Si
PROFESSIONAL SERVICES S.A.S.	Si
EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS DEL VALLE	No
GRUPO CELCO LTDA	Si
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S	Si
CI LA FLORIDA SAS	Si

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Proveedor Adjudicado	Es Pyme
OLGA LUCIA	Si
GEOMARKET SURVEYING S.A.S	Si
NISA INGENIERIA	Si
FUNDACION COLOMBIA PAZ Y VIDA	No
JFS CONSULTORES S.A.S. -BIC	Si
E&S	Si
PROMETEUS SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES Y DE INGENIERÍA DE NARIÑO	Si
GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.	No
TECNOPHONE COLOMBIA SAS	Si
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	Si
MC UNIVERSAL SAS	Si
CRC COMUNICACIONES S.A.S.	Si
BOUTIQUE PRO AUDIO SAS	Si
CLARYICON SAS	Si
COMUNICACIONES KTECH	Si
ALPHATEC	Si
BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS	Si
USCOM SAS	Si
FUNDACION UVA	Si
CONSORCIO FIESTAS DE ARAUCA 2023	No
NCORP	Si
CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA	Si
TAFINCO SAS	Si
ALFA TRADING SAS	No
CONTACTOS CAUSA S.A.S	Si
POWERSUN S.A.S.	Si
SEINCO INGENIERIA SAS	Si
PROXEL COLOMBIA SAS	Si
GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS	Si
WARGO S.A.S.	Si
COMUNISANDER S.A.S.	Si
EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL	No
LOGICKA SAS	Si

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Proveedor Adjudicado	Es Pyme
ARKETIP GROUP SAS	Si
ICOMMERCE SAS	Si
MUSICAL ART SAS	Si
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI	No
CRISTHIAN LEONARDO SOPO FLOREZ	No
COMRED SAS	Si
JAIRO RENE SORACA CAMACHO	Si
JUAN CARLOS SOTO TORRES	Si
EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA	No
COLSOF S.A.S	No
EXATIC SAS	Si
ELECTROSOFT S.A.S	Si
TIESTO SOLUCIONES SAS	Si
JCP SOLUCIONES SAS	Si
CORPORACION DEPORTIVA EVENDINAMICA	Si
CARLOS ALBERTO SANCHEZ MARQUEZ	No
DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S.	Si
FUNDACION INTEGRAL Y DEPORTIVA FID	Si
SYSTEMNETWORK SAS	Si
CORREAGRO	No
COMPU DF SAS	Si
SERVITEC	Si
COMERCIAL JFI	Si
QUANTYC SAS	Si
DISTRIBUCIONES AZ	Si
POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	Si
SISELCOM SAS	Si
CIRT S.A.S	Si
UT RENOVACION Y SOPORTE	No
HI-WARE SOLUTION COLOMBIA S A S	Si
C I WARRIORS COMPANY SAS	Si
EPIA SAS	Si
CONSORCIO FUERZA AEREA 2022	Si
CONTABLE Y COMPUTO LTDA	Si

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Proveedor Adjudicado	Es Pyme
AGROFUMIGADORAS	No
SEMCAR SAS	Si
AGROBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	No
SUMINISTROS Y OBRAS DEL CESAR	No
S&S AM SAS	Si
TELEACCESS LTDA	Si
INDUSTRIAL 180 S.A.S	Si
MCA BALDER SAS	Si
FEYMA INGENIERIA SAS	Si
WORLD SOLUTIONS QUICK SAS	Si
METACARGA LOGISTIC SAS	No
SOLUCIONES SCM S.A.S	Si
REDES INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.S.	Si
SISTETRONICS S.A.S.	Si
CORPORACION PUNTOS CARDINALES	Si
HOSPITECNICA S.A.S.	Si
INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C SAS	Si
SECUREXA ENERGY & FIRE SAS	Si
LA RED ELECTRONICA S.A.S	Si
IMPOINTER S.A.S.	Si
COBO MEDICAL SAS BIC	Si
SERTECOPY S.A.S.	Si
UNION TEMPORAL ENV-CGV-2023	No
FUNDACION CREEAA	Si
INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	Si
WILSON LEON GARRIDO	Si
SUMINCOL S.A.S	Si
UNION TEMPORAL SERLEGOMEZ 2024	No
MARTIN ELIAS GERMAN ORTEGA	No
KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	Si
FTS TECNOLOGIA SAS	Si
FUNDACION WR TEJIDO SOCIAL	Si
UNIÓN TEMPORAL PROSOL - ADSUM	No
ALCALDIA MUNICIPAL SARDINATA	No

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Proveedor Adjudicado	Es Pyme
STRATEGY SAS	Si
RAYCO S.A.	Si
CAMERFIRMA	Si
SET INTEGRAL S.A.S.	Si
ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	No
FUNDACIÓN DE FORMACIÓN Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA	No
COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	Si
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	Si
ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA	No
DEALTECH	Si
SERVICIOS AMBIENTALES Y CIVILES J&M S.A.S.	Si
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	Si
GASAJE S.A.S.	Si
CORREDORES DE VALORES AGROPECUARIOS S.A.	No
COMERCIALIZADORA BENDITO SAS	Si
ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Si
A.S CIFRAS Y ACTIVOS	Si
KEY MARKET SAS	Si
COMPUMIX	Si
VORTICE S.A.S.	Si
EXSOLVEN SAS	Si
CIS LTDA	Si
GRUPO JENISA SAS	Si
COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	Si
NANCY GUEVARA TOLEDO	Si
INVERCOM SAS	Si
GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S	Si
JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS	Si
GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS SAS	Si
GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	No
FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO	No
SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	Si
CONSORCIO CCTV DESAJ NEIVA 2024	Si
M3 SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Si

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Proveedor Adjudicado	Es Pyme
COMWARE S.A.	No
CORBAN COMPUTADORES SAS	Si
ABR LOGISTICS S.A.S.	Si
CEMINSUMOS SAS	Si
MUNICIPIO DE ITAGUI	No
FUNDACION FUNDEOG	Si
COMPUSERTEC INGENIERIA SAS	Si
PROCIBERNETICA S.A.	Si
POLIFARMA S.A.S	No
CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD	No
PEI SAS	Si
YEFERSON CORDERO VALDERRAMA	Si
NET COLOMBIA S.A.S.	Si
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y PAGO INTEGRADO	No
SMART ECOPOWER SAS	Si
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS	Si
UNION TEMPORAL INGENIERIA VYG 2024	No
INNGENIA S.A.S.	Si
SUMIMAS S.A.S	No
SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S	Si
MUNICIPIO DE CARTAGO	No
CORENA INGENIERIA SAS	Si
IDOC	Si
VENTURELLO DISTRIBUCIONES SAS	Si
MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S	Si
CHARLYS GOMEZ REYES	Si
INTEGRAUTOS DEL PACIFICO	Si
SAS AUDIOVISUALES S.A.S.	Si
ACARIBE LIBROS LTDA	Si
CASA AGRONAUTICA SAS	Si
ANAMAU GESTION EMPRESARIAL SAS	Si
IDELFONSO LEAL GASCA	Si
COMERCIALIZADORA VIKINGOS	Si

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Proveedor Adjudicado	Es Pyme
COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO SAS	Si
COMUNICACIONES,DISTRIBUCIONES & TECNOLOGÍAS DE COLOMBIA S.A.S - SIGLAS COMDISTICOL S.A.S	Si
GRUPO EMPRESARIAL SECURITY SAS	Si
IDEALOGIC SAS	Si
IMPORSYSTEM SAS	Si
GRUPO EMPRESARIAL EN CALIDAD	Si
DIGITAL ELECTRONIC CARTAGENA S.A.S.	Si
SOLUCIONES MECATRONICAS Y SERVICIOS SAS	Si
JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ	Si
INTERCOMERCIAL MEDICA	Si
LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	No
INGETECAMBIENTAL	Si
MUNICIPIO DE PAIPA	No
HEIMCORE SAS	Si
EXPRESIONES CREATIVAS	No
CONSORCIO TECNOLÓGICO 2023	No
ANGELA MARIA URIBE VELEZ	Si
MACRORIGAMI S.A.S	Si
INCOLMOTOS YAMAHA S.A.	No
SWISSLUB S.A.S.	Si
CORPORACION EJE CAFE	Si
UNION TEMPORAL SERVICIOS BACKUP GB 2024	No
EDILBERTO TRUJILLO CUELLAR	No
INDUSTRIAS EMMA SAS	Si
SECURITY & ENGINEERING SOLUTIONS SAS	Si
ERA ELECTRONICA SAS	Si
ICOMM SOLUTIONS SAS	Si
IGOTEC INGENIERIA S.A.S.	Si
UNION TEMPORAL CCTV HONDA V&G 2022	Si
BIOINGENIERIA DEL TOLIMA	No
ALCALDIA ORITO	No
SUMINISTRO INTEGRAL DE INGENIERIA ELECTRONICA Y COMPUTADORES	No
CORPORACIÓN NIRAIMA	Si

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Proveedor Adjudicado	Es Pyme
B2 NETWORKS SAS	Si
UT EDGE - ORIGIN	No
PROEXCOM S.A.S.	Si
TECNOLOGÍA E INGENIERÍA DE COLOMBIA SAS	Si
MAKINGENIERIA S.A.S.	Si
PAPELERIA LOS ANDESSAS	Si
FUNCOLSU	Si
SOCIEDAD RUSSI SAS	Si
UT CCTV FUNZA 2023	No
CONSTRUSERTEL SAS	Si
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	No
GALILEO INSTRUMENTS SAS	Si
ZAMORA JIMENEZ LEONARDO	No
SF INTERNATIONAL SAS	Si
ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCHALEMA	No
PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS	Si
CARMELO ALBERTO VIVERO POLO	Si
BLACK HAT ARCHETYPE S.A.S	Si
MONSAING S.A.S	Si
GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS Y LOGISTICA DE COLOMBIA SAS	Si
AGROVET MEDICAL SAS	Si
UNION TEMPORAL UT CCTV 2023	No
LOCKERS COLOMBIA SAS	Si
JUAN PABLO DIAZ PUYO	Si
ARISTHAS S.A.S ZOMAC	Si
THEVENING Y COMPAÑIA SAS	Si
COMERCIAL RINO S.A.S	Si
UNION TEMPORAL AUDIOVISUAL	No
BBRAUN MEDICAL SA	No
DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS	Si
GRM COLOMBIA S.A.S.	Si
TEMPOEFECTIVA SAS	Si
CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO	Si
ELATIN S.A.S	Si

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Proveedor Adjudicado	Es Pyme
VEYALTI GROUP S.A.S	Si
ELKIN JOSE VEGA RAMOS	Si
CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ	Si
BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Si
MICRONET SAS	Si
JOAQUIN EMILIO BECERRA CABRERA	Si
INTER MILLENIUM SAS	Si
EQUIFERSEG S.A.S	Si
GAFIMOPE SAS	Si
SDT INGENIERIA SAS	Si
LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S.	Si
VISTA ACTIVA BUSINESS SAS	Si
EMEGA	No
SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SAS	Si
IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S.	Si
FREDY FARFAN GORDILLO	No
INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES SAS	Si
RFID TECNOLOGIA S.A.S	Si
DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	Si
FRANKLIN YOVANNY MARCANO	Si
Q PARTS S.A.	Si
UT PAMMOS-BOYRA	No
TECNISOFTWARE SAS	Si
FUNDACION PROSDEFUT	No
UPS INGENIERIA LTDA	Si
INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS	Si
111 TECNOLOGICA SAS	Si
JORGE LUIS LACHARME CORRALES	Si
AUDIDATA COLOMBIA S.A.S	No
AB ASISTENCIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES S.A.S.	Si
UNION TEMPORAL SUMINISTROS HUILA 2023	No
SMART WORLDS	Si
CIGOT SIDER DE COLOMBIA LIMITADA	Si

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Proveedor Adjudicado	Es Pyme
QUIRUMEDICAS S.A.S.	No
GRUPO LOS LAGOS SAS	Si
IOCOM S.A.S.	Si
BAIRD SERVICE S.A.S.	Si
FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	Si
MUNICIPIO DE COVEÑAS	No
CMC INGENIERÍA MÉDICA SAS	Si
GROUP SERVICES S.A.S.	Si
IMS MAYORISTA S.A.S	Si
COTEL SAS	No
FABIAN ANDRES SOTO PEÑA	Si
GLOBAL PLAY SAS	No
COMERCIALIZADORA SOUL SAS	Si
MILITARY INDUSTRIES SAS	Si
SISTEMAS MULTIIMAGEN	Si
ORTHOIMPLANTES SAS	No
ANDRÉS NÚÑEZ RUBIANO / PSICOACUSTICA	No
COMERCIALIZADORA CMS	Si
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL	Si
STONE GESTION Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS CIVILES	Si
UNION TEMPORAL CCTV META 2022	No
INGEAL S.A.	Si
VIPERS TECNOLOGIA S.A.S	Si
DATAMEDIC COLOMBIA SAS	No
IKUSI REDES	Si
SUMMER BLING	Si
G&M COMERCIALIZADORA SAS	Si
CONEXIONES Y TELECOMUNICACIONES COLOMBIA SAS	Si
ASF SOLUCIONES SAS	Si
ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS	Si
ATEK GROUP SAS	No
FERREPLASTICOS	Si
ELECTRONICA I+D S.A.S	Si

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Proveedor Adjudicado	Es Pyme
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS & ESTRUCTURALES Y/ O RAFAEL SALAZAR ACEVEDO	Si
NURY LUCELY YANDUN BENAVIDES	No
SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO	Si
GREMGI	Si
INPRO AUTOMATION SAS	Si
SAFETY IN DEEP SAS	Si
SOLUTRONIC SAS	Si
OFIBOD SAS	Si
CONVIEST	Si
COMPUSERVICES SUMINISTROS Y ACCESORIOS SAS	No
POLIPLAP	Si
JOVAN SEBASTIAN GONZALEZ NOVA	Si
SOLUCIONES J.R. SAS	Si
IN2 INNOVACION EN INGENIERIA SAS	Si
DIEGO FERNANDO TRIANA LEON	Si
FAASCOL	No
COMERCIALIZADORA INSULLANOS SAS	Si
SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	Si
COMPUTECA	Si
GRUPO MAROEL & CIA S.A.S	Si
LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	Si
LIFESUMIMED SAS	Si
CMT	Si
DUVAN JAMIR CORDOBA RIOS	Si
INGERSOL DE COLOMBIA SAS	Si
BOYACA SIETE DIAS S.A.S	No
GOBERNACION DE CASANARE	No
EDGAR ADRIAN ORTIZ PARRA	Si
VE NEPLAST LTDA	Si
NECSOFTPC S.A.S.	Si
LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAICAO	No
NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA	Si
CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL	Si

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Proveedor Adjudicado	Es Pyme
E-GLOBAL S.A.	Si
ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	Si
ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ	Si
B2BTIC	Si
COMERCIALIZADORA MRO SAS	Si
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Si
MCM TRADING SAS	No
LIZET VARGAS	No
MAJORI	Si
JORGE ANDRES GUTIERREZ HINCAPIE	No
TECH DATA OCAÑA S.A.S	Si
JAZZFA MUSIC	Si
FUNDACIÓN AMBIENTE DORADO	Si
NINI JHOHANA HERNANDEZ PALMA	No
AA MANTENIMIENTO A COMPUTADORES SAS	Si
UT VISUALIZACIÓN SIES-M	No
INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS S.A.S	Si
EDUARDO PINEDA ARREGOCES	Si
UT SEGURIDAD CIUDADANA RIOHACHA	No

Se evidencia entonces que el 79% de los proveedores mencionados en este documento son Mipymes que, de acuerdo con la muestra anterior **SI** es pertinente dar aplicación al Criterio diferencial habilitante para Mipymes del artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

Fomento a la ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Dentro del estudio del sector y del mercado realizado por la Superintendencia Nacional de Salud se realizó la consulta, a través del SECOP II y por correo electrónico a todos aquellos proponentes

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

interesados en prestar el servicio requerido para que se pronunciarán si los bienes y/o servicios con los que cuentan para el cumplimiento del objeto contractual provienen de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional. De la consulta generada, se recibió respuesta de cuatro (4) interesados, los cuales manifestaron **NO** cumplir con este criterio.

Por las razones expuestas y teniendo en cuenta que el 100% de los interesados que dieron respuesta no cuentan con bienes y servicios provenientes de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional, en este proceso de contratación se recomienda **NO** incluir la obligación para la contratista establecida en el artículo No. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

4.2. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública

www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
45121504 45121515 45121516 45121518 45121602 45121624 39112503 45121603 43201803 43202005 52161520 26111701	Adquirir equipos para generar y almacenar material audiovisual de la Oficina Asesora de Comunicaciones Estrategias e Imagen Institucional, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades de divulgación de las acciones que lleva a cabo la Superintendencia Nacional de Salud en el ejercicio de sus funciones [2025159]	Febrero	Marzo	2 Mes (s)	Minima cuantía	Recursos propios	27.500.000 COP	27.500.000 COP	No	NA

Exportar excel Descargar Excel (CSV)

4.3. ESTUDIO DE MERCADO

La Superintendencia Nacional de Salud a través del Grupo de Gestión Contractual de la Dirección de Contratación y en atención a la necesidad que pretende satisfacer, adelantó el estudio de mercado, atendiendo las características requeridas por la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Así las cosas, se procedió a identificar los posibles proveedores en el mercado nacional que estuvieran en capacidad de proveer equipos audiovisuales objeto del presente proceso, en consecuencia y con el fin de determinar los precios del sector se realizó la publicación de la solicitud de cotización con el número de proceso **SNS-SIP-6-2025** en la página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores, utilizando los códigos UNSPSC mencionados con anterioridad tal como se evidencia a continuación, la ficha de sondeo y los adjuntos que sirvieron como insumo para el estudio de mercado en el SECOP II pueden ser consultados ingresando al siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7518568&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Proceso : EQUIPOS AUDIOVISUALES - SNS-SIP-6-2025 (id.CO1.BDOS.7503770)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SNS-SIP-6-2025 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación Secretaría General
Ocultar Enlace

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37153722&isFromPublicArea=True&isModal=False>
Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

Adquirir equipos para generar y almacenar material audiovisual de la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades de divulgación de las acciones que lleva a cabo la Superintendencia Nacional de Salud en el ejercicio de sus funciones.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 5/02/2025 11:59 PM - Fecha de publicación 3/02/2025 12:50 PM

PROVEEDORES

Interesados

6

406

Competidores

4

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso	✓ Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
03/02/2025	04/02/2025	05/02/2025

De igual forma, se remitió la solicitud de cotización mediante correo electrónico a los posibles proveedores, estas dos solicitudes se realizaron el 3 y 4 de febrero de 2025 con fecha máxima de recepción de cotizaciones, hasta el día 5 de febrero de 2025:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

solicitud de cotización equipos audiovisuales - SUPERSALUD



Andrea Rocio Carrero Burbano

Para

CCO comercial@aprotech.com.co; rental@cinemarket.com.co; masequiposaudiovisuales@hotmail.com; alquiler@cinemastore.com.co; servicioalcliente@vendetucamara.co; comercial@tiendadefotografia.com.co; ventas@zhiyun-colombia.com; info@pcsystemcolombia.com; info@multivisual.com.co; atencion.cliente@a-int.co



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN.pdf
230 KB



FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN.xlsx
119 KB



CRITERIOS DIFERENCIALES.pdf
91 KB

Bogotá, D.C., 4 de febrero de 2025

Respetados señores

Asunto: Solicitud de cotización – Adquirir equipos para generar y almacenar material audiovisual

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Nacional No. 1082 de 2015, la Superintendencia Nacional de Salud se encuentra interesada en adelantar el estudio de mercado para el proceso de contratación que tiene como objeto: **"Adquirir equipos para generar y almacenar material audiovisual de la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades de divulgación de las acciones que lleva a cabo la Superintendencia Nacional de Salud en el ejercicio de sus funciones"**.

Por tal razón, nos es grato dirigirnos a ustedes con el fin de solicitar cotización, de acuerdo con lo requerido en las condiciones y especificaciones técnicas adjuntas, en la presentación de su cotización agradecemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Especificar Nombre o Razón Social, dirección, NIT, y datos de contacto.
2. Tener en cuenta todos los costos directos e indirectos, impuestos, pólizas, transporte, salarios, prestaciones sociales, IVA, garantías, soporte, importación, transporte, imprevistos y demás. En caso de que el bien o servicio se encuentre exento de IVA o aplique un IVA distinto, como imponible, el participante deberá manifestarlo.
3. Ver documentos anexos

Por lo anterior, en caso de que la empresa que usted representa cuente con un bien o servicio que no cumple al 100% con las especificaciones técnicas, solicitamos su colaboración en brindarnos la información complementaria, aclaratoria y/u **observaciones** pertinentes al presente proceso, con el fin de ser estudiadas por parte de la entidad, fecha máxima para la recepción de sus observaciones es hasta el 5 de febrero de 2025 a las 5:00 pm

Agradecemos que la cotización sea allegada al correo electrónico andrea.carrero@supersalud.gov.co a más tardar el día 6 de febrero de 2025, teniendo en cuenta que, el tiempo de vigencia de la cotización debe ser a noventa (90) días. Si desea hacer su proceso de cotización puede hacerlo por este medio o ingresando al proceso **SNS-SIP-6-2025** en el Secop II ingresando en el link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37153722&isFromPublicArea=True&isModal=False>

La anterior solicitud se realiza como parte del estudio de mercado; por lo que se aclara, que su ofrecimiento no compromete a la Entidad, en caso de inquietudes, agradezco remitirlas al correo mencionado anteriormente.

Atentamente,
LUZ DARY SANCHEZ GUTIERREZ
 Coordinadora Grupo Gestión Contractual
 Dirección de Contratación

En la fecha prevista de cierre en la plataforma del Secop II, es decir, el 5 de febrero de 2025, se recibieron cuatro (4) cotizaciones de los siguientes potenciales proveedores:

Entidad	Presentada
WILFERTEC S.A.S	5/02/2025 6:29 PM
Voxcom	5/02/2025 5:49 PM
Colombia SAS	4/02/2025 8:04 PM
APROTECH	4/02/2025 4:53 PM

A través de correo electrónico no se recibieron ofertas. Una vez consolidadas las cotizaciones, se procedió a realizar el análisis del valor cotizado con lo cual se obtuvo un precio de referencia por ítem,

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

el cual consta de sacar el promedio de los valores unitarios incluido IVA, posterior se aplicó la fórmula de desviación estándar entre estos valores, con esto se puede establecer que tan dispersos están los datos con respecto de la media, que al comparar con el valor promedio de estos arroja el valor máximo (techo o túnel alto), y el valor mínimo (piso o techo bajo) a tener en cuenta para el cálculo del precio de referencia, descartando así los valores que no fuesen comparables. Finalmente, para determinar el precio techo por ítem, se promediaron los valores a los que se les aplicó la desviación, como se muestra a continuación:

Item	descripción	cantidad	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	PROMEDIO VALOR UNITARIO	DESVIACIÓN
1	Cámara digital mirrorless debe incluir lente 18-135mm	1	\$ 10.839.710	\$ 13.486.667	\$ 11.500.000	\$ 11.387.372	\$ 11.803.437	\$ 1.158.622
2	Batería para cámara	1	\$ 568.820	\$ 158.667	\$ 670.000	\$ 149.131	\$ 386.655	\$ 271.946
3	Mochila impermeable para Cámara SLR/DSLR	1	\$ 1.380.400	\$ 444.267	\$ 270.000	\$ 521.006	\$ 653.918	\$ 495.577
4	Micrófonos de solapa Wireless	1	\$ 2.538.270	\$ 2.654.493	\$ 2.490.000	\$ 2.497.334	\$ 2.545.024	\$ 76.007
5	Micrófonos inalámbricos de solapa para móvil	1	\$ 830.620	\$ 115.827	\$ 250.000	\$ 700.148	\$ 474.149	\$ 344.860
6	Tripode	1	\$ 2.826.250	\$ 902.655	\$ 650.000	\$ 380.550	\$ 1.189.864	\$ 1.111.559
7	Estabilizador de smartphone	1	\$ 903.210	\$ 1.158.267	\$ 1.050.000	\$ 1.194.284	\$ 1.076.440	\$ 130.755
8	Estabilizador de video	1	\$ 4.992.050	\$ 3.506.851	\$ 3.670.000	\$ 5.672.718	\$ 4.460.405	\$ 1.046.638
9	Luz de panel LED	1	\$ 1.060.290	\$ 1.269.333	\$ 1.495.000	\$ 1.194.141	\$ 1.254.691	\$ 182.045
10	Disco duro externo 4TB	2	\$ 942.480	\$ 2.033.789	\$ 1.060.000	\$ 2.082.833	\$ 1.529.776	\$ 612.510
11	Memorias micro SD 128 gb	2	\$ 202.300	\$ 856.800	\$ 195.000	\$ 596.904	\$ 462.751	\$ 322.902
			\$ 27.084.400	\$ 26.587.616	\$ 23.300.000	\$ 26.376.421		

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

PROCESO DE FÓRMULA						VALOR UNITARIO TECHO	VALOR TOTAL X ITEM
TECHO O TÚNEL ALTO	PISO O TECHO BAJO	COTIZACION 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACION 3	COTIZACIÓN 4		
\$ 12.962.059,00	\$ 10.644.815,00	\$ 10.839.710		\$ 11.500.000	\$ 11.387.372	\$ 11.242.361	\$ 11.242.361
\$ 658.601,00	\$ 114.709,00	\$ 568.820	\$ 158.667		\$ 149.131	\$ 292.206	\$ 292.206
\$ 1.149.495,00	\$ 158.341,00		\$ 444.267	\$ 270.000	\$ 521.006	\$ 411.758	\$ 411.758
\$ 2.621.031,00	\$ 2.469.017,00	\$ 2.538.270		\$ 2.490.000	\$ 2.497.334	\$ 2.508.535	\$ 2.508.535
\$ 819.009,00	\$ 129.289,00			\$ 250.000	\$ 700.148	\$ 475.074	\$ 475.074
\$ 2.301.423,00	\$ 78.305,00		\$ 902.655	\$ 650.000	\$ 380.550	\$ 644.402	\$ 644.402
\$ 1.207.195,00	\$ 945.685,00		\$ 1.158.267	\$ 1.050.000	\$ 1.194.284	\$ 1.134.184	\$ 1.134.184
\$ 5.507.043,00	\$ 3.413.767,00	\$ 4.992.050	\$ 3.506.851	\$ 3.670.000		\$ 4.056.300	\$ 4.056.300
\$ 1.436.736,00	\$ 1.072.646,00		\$ 1.269.333		\$ 1.194.141	\$ 1.231.737	\$ 1.231.737
\$ 2.142.286,00	\$ 917.266,00	\$ 942.480	\$ 2.033.789	\$ 1.060.000	\$ 2.082.833	\$ 1.529.776	\$ 3.059.552
\$ 785.653,00	\$ 139.849,00	\$ 202.300		\$ 195.000	\$ 596.904	\$ 331.401	\$ 662.802
VALOR TOTAL PRESUPUESTO							\$ 25.718.911

El valor del presupuesto oficial es hasta la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$25.718.911)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a los que haya lugar por la celebración y ejecución total del contrato.

4.4. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado, el presupuesto oficial de la Superintendencia Nacional de Salud es hasta la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$25.718.911)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a los que haya lugar por la celebración y ejecución total del contrato.

Así mismo, el proponente al momento de elaboración de su propuesta deberá prever los cambios socio-económicos que puedan afectar su oferta.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

3.6.1. VALOR DE LA ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará **A LA OFERTA QUE OFREZCA EL MENOR VALOR** y que cumpla con todos los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas definidas en el **Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas**.

4.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El valor del presupuesto se encuentra cubierto en el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 11525 del 14 de febrero de 2025** expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Superintendencia Nacional de Salud por valor por valor de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$27.500.000)**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Superintendencia Nacional de Salud determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; atendiendo a que el proceso corresponde a una **Mínima cuantía**, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, **OFERTE EL MENOR PRECIO** en la propuesta económica.

6. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN TECNICA	Habilitante

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas no dan lugar a puntaje, pero habilitan o no habilitan las propuestas para proceder o no a la evaluación.

6.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

A efectos de verificar la capacidad jurídica del proponente, la Superintendencia Nacional de Salud requiere que con la propuesta se adjunte los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación de la oferta
- b) Fotocopia del documento de identidad
- c) Certificado de la Cámara de Comercio, Matrícula Mercantil o documento equivalente vigentes.
- d) Acta de autorización para presentar y suscribir el contrato.
- e) Acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia.
- f) Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal
- g) Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
- h) Certificado de no responsabilidad fiscal.
- i) Certificado de antecedentes disciplinarios.
- j) Certificado de antecedentes judiciales.
- k) Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas
- l) Certificado de no estar en el Registro de Deudores Morosos de Alimentos REDAM

NOTA 1: El Registro de información tributaria (RIT), Registro Único Tributario, Certificación Bancaria y la Hoja de Vida de la Función Pública deberán ser acreditados al momento de la suscripción de la aceptación de la oferta o contrato por parte del adjudicatario.

NOTA 2: La descripción de los anteriores requisitos se establecerán en la Invitación Pública del proceso.

6.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

- El proponente con la suscripción de la Carta de Presentación manifiesta que ha leído entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos establecidos en el **Anexo No. 1- Especificaciones Técnicas Mínimas**.
- Adicionalmente, deberá allegar con la propuesta la ficha técnica de cada uno de los elementos ofertados, con el fin de verificar que estos cumplen con las especificaciones técnica mínimas solicitadas; una vez presentadas las fichas técnicas, el oferente no podrá modificar los elementos ofertados.

6.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar experiencia con **HASTA DOS (02) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** ejecutados y terminados cuyo objeto y/o alcance sea equivalente al del presente proceso “**Adquirir equipos audiovisuales**”, con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto asignado al presente proceso.

En caso de los proponentes plurales todos sus miembros deberán aportar experiencia, que se considerará en proporción al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, sin perjuicio de que la acreditación de la experiencia como requisito habilitante se verifique con máximo dos (2) certificaciones de contratos que sumen un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

6.2.2. OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE

N/A

6.2.3. CRITERIO DIFERENCIAL EXPERIENCIA PARA MIPYMES

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con el análisis del sector realizado por la Superintendencia

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Nacional de Salud y a efectos de promover y facilitar la participación de la MiPymes domiciliadas en Colombia, para el presente proceso de selección se incorpora como requisito habilitante diferencial el número de contratos para la acreditación de la experiencia.

La experiencia de las MiPymes domiciliadas en Colombia se verificará en el RUP con **HASTA TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS que cumplan con los criterios señalados en el numeral 6.2.1. de estos estudios.**

En caso de los proponentes plurales todos sus miembros deberán aportar experiencia, que se considerará en proporción al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, sin perjuicio de que la acreditación de la experiencia como requisito habilitante se verifique con máximo tres (3) certificaciones de contratos que sumen un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. En todo caso, **por lo menos uno de los integrantes deberá ser Mipymes y tener una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal.**

NOTA: La forma de acreditación de la experiencia del proponente se establecerán en la Invitación Pública del proceso.

6.2.4. FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente con la suscripción de la **Carta de Presentación Formato No. 1** manifiesta que ha leído entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos establecidos en el **Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas**, para realizar todas las actividades y entregables descritos en el citado documento.

6.2.5. PROPUESTA ECONÓMICA

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

El ofrecimiento económico debe presentarse exclusivamente **en línea en la Plataforma de SECOP II**, para lo cual se deberá diligenciar directamente en la Plataforma SECOP II.

El proponente deberá estimar dentro del valor de la Oferta Económica todos los requerimientos de contenido técnico necesarios para el desarrollo del contrato y que se encuentran establecidos en el **“Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas”**, de los estudios previos.

NOTA: Las reglas y condiciones para presentar la propuesta económica se establecerá en la Invitación Pública.

7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con las disposiciones de artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo** elaborado por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co), procede a evaluar el riesgo de la presente contratación.

Los riesgos asociados **al proceso de contratación** son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Selección	Operacional / Económico	Ausencia de proponentes o falta de proponentes habilitados	Declaratoria desierta del proceso.	2	3	5	Riesgo Medio

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	2	3	4	Riesgo Bajo
3	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variaciones abruptas en las condiciones micro o macroeconómicas	Afectación a los precios previstos dentro del contrato.	3	3	6	Riesgo Alto
4	General	Externo	Selección	Económico	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	2	3	5	Riesgo Medio
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallos de componentes después de la entrega y durante el uso operativo de los equipos tecnológicos, defectos de fabricación no detectados e incompatibilidades emergentes.	Interrupción en la producción y difusión de información para los cuales se utilizan los equipos, lo cual puede llevar a pérdidas económicas, retrasos en la entrega de productos, insatisfacción de la necesidad	3	3	6	Riesgo Alto
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no realice los cambios de los equipos que presenten fallas dentro del periodo de garantía	Ausencia de los equipos requeridos para la producción de material audiovisual, posible detrimento patrimonial e incumplimiento	4	3	7	Riesgo Alto

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA		VERSIÓN	1
			FECHA	22/12/2022

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los bienes sufran algún daño o avería en su transporte hasta el almacén donde se reciban	Que los bienes no puedan ser recibidos, afectando el desarrollo de las actividades donde se requieran los productos audiovisuales	2	3	5	Riesgo Medio

Formas de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	ENTIDAD	Realizar una adecuada estructuración de estudios previos y publicación adecuada del proceso.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR / DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Verificación de los estudios previos y posibles proveedores registrados en SECOP	Permanente hasta la aceptación de la oferta

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

No.	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Si el contratista no presenta la póliza dentro del plazo dispuesto para el efecto en el contrato, la SNS previo requerimiento al contratista para el aporte de las garantías podrá iniciar proceso administrativo sancionatorio	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	Seguimiento por parte del Supervisor para la entrega de las pólizas en los tiempos establecidos	Inmediatamente una vez vencido el plazo para la entrega de las pólizas
3	CONTRATISTA	El contratista debe tomar medidas para reducir el riesgo o mitigar su impacto	2	3	5	Riesgo Medio	SI	CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO DE ELABORAR LA OFERTA ECONOMICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Seguimiento constante a la oferta presentada y aceptada por la Entidad	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción
4	CONTRATISTA	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	CONTRATISTA / COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	OFERTA ECONÓMICA	EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA económica	La Entidad dentro del proceso de selección podrá solicitar aclaraciones y/o información adicional al proponente, con el fin de evitar propuestas artificialmente bajas	Al momento de revisar las ofertas económicas

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

No.	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
5	CONTRATISTA-ENTIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	CONTRATISTA-ENTIDAD	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
6	CONTRATISTA	Pruebas exhaustivas durante la entrega y revisiones periódicas para detectar posibles fallos durante el periodo de garantía.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	DESDE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS	HASTA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA	Seguimiento periódico por parte del supervisor del contrato y los operarios de los equipos.	Permanente
7	CONTRATISTA	Realizar un seguimiento regular del estado de los equipos, solicitar los cambios antes de la finalización del periodo de garantía, realizar procedimiento para la afectación de las pólizas en caso de materializarse el riesgo	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	DESDE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS	HASTA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA	Evaluación continua del estado de los equipos.	Permanente

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

No.	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
8	CONTRATISTA	El contratista deberá contar con procedimientos adecuados que le permitan controlar el cuidado adecuado de los bienes durante su transporte hasta la entrega a satisfacción de los bienes.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	CONTRATISTA	DESDE EL PROCESO DE EMBALAJE	HASTA LA ENTREGA Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	Verificación de los bienes entregados por parte del contratista y realización de pruebas de funcionamiento	En el momento de la entrega

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el señalado en artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo- Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	Por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la expedición de la aceptación de la oferta.
Calidad del servicio	Por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la expedición de la aceptación de la oferta.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente”, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES

10.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
2. Ejecutar el objeto y demás obligaciones del contrato de conformidad con la oferta presentada, el Pliego de Condiciones y los demás documentos que hagan parte integral del contrato.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

3. Subir a la plataforma Secop II de acuerdo con el cronograma previsto en la convocatoria pública, las Garantías aquí establecidas, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas, así como todas las actualizaciones de las garantías que surjan en el desarrollo de la ejecución del contrato.
4. Suscribir el acta de inicio. (cuando aplique)
5. Realizar las labores contratadas de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción u horarios diversos a aquellos que requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Garantizar que todo el personal del contratista que preste sus servicios para la ejecución del contrato se encuentre vinculado contractualmente con éste y este afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
7. Asistir a la reuniones o mesas de trabajo que sean convocadas por la Superintendencia Nacional de Salud para el desarrollo del objeto y alcance contractualmente previsto.
8. Presentar los informes a que haya lugar y los cuales deben incluir como mínimo: 1. Detalle del cumplimiento de cada una de las obligaciones con sus debidos soportes 2. Evidencia de los entregables 3. Balance Financiero y los que sean requeridos durante la ejecución del contrato.
9. Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente durante la ejecución del contrato al encargado de la supervisión del mismo.
10. Emitir con la debida oportunidad y por escrito las sugerencias, recomendaciones o advertencias que considere debe conocer la Superintendencia Nacional de Salud.
11. Presentar con la debida antelación las solicitudes de modificaciones contractuales debidamente sustentadas y con los soportes necesarios para el respectivo análisis por parte de la supervisión del contrato.
12. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor, y adoptar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata.
13. Atender los requerimientos de la supervisión del Contrato, relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
14. Atender los requerimientos de la supervisión del Contrato, relacionados con el cumplimiento

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

de los criterios de sostenibilidad establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dando aplicación a los lineamientos establecidos al interior de la entidad con la implementación del programa de Compras Públicas Sostenibles, cuando aplique.

15. Publicar en el SECOP II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que soportan las facturas radicadas ante la entidad.
16. Mantener vigentes las licencias, permisos, certificaciones, autorizaciones que se requieran durante toda la ejecución del contrato.
17. Firmar la liquidación el contrato en los tiempos pactados en la minuta contractual.
18. Atender los requerimientos que sobre la ejecución del contrato realicen otras entidades del Estado tales como la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Salud entre otros
19. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD para conocerla.
20. No ejercer actos que comprometen o afectan a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de sus vigilados, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD en cumplimiento de su misión institucional.
21. Guardar total reserva de la información que obtenga de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente
22. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

23. Dar estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.
24. Informar a la Superintendencia Nacional de Salud oportunamente y de acuerdo al ordenamiento jurídico colombiano las inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses sobrevinientes, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que surjan posteriores al inicio de la ejecución del contrato frente al contratista o sus representantes legales.
25. Aceptar que el material que sea creado y/o entregado en cumplimiento del contrato, será de propiedad de la Superintendencia Nacional de Salud y debe ir acompañado de sus versiones finales (Ley 23 de 1982). La entidad podrá en un futuro utilizar dichos bienes y productos y de presentarse la necesidad del registro, el certificado de transferencia se deberá entregar en la forma y plazos establecidos en la solicitud realizada por quien ejerce la supervisión del contrato.
26. Cumplir con los procedimientos y formatos establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad
27. Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias a la Superintendencia Nacional de Salud y a las autoridades competentes
28. Tomar las precauciones necesarias para la bioseguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país
29. Cumplir y estar al día con lo establecido en la normatividad vigente frente a los estándares mínimos del SG-SST.
30. Abstenerse de incurrir en actividades que pongan en riesgo reputacional a la Superintendencia Nacional de Salud, teniéndose que la entidad podrá solicitar el cambio de personal con el que cuenta el contratista si se llega a acaecer dicho riesgo.
31. Registrar en su contabilidad, bien sea por centro de costo o de manera individualizada cada

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

contrato en el que se ejecuten recursos públicos, de forma que permita verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ello, lo anterior si está obligado a llevar contabilidad.

32. Presentar la factura electrónica de venta de acuerdo con los requisitos exigidos en la Resolución 000042 de 2020 expedida por la DIAN o aquella que la modifique, adicione o sustituya, cuando aplique; la cual debe ser remitida al aplicativo OLIMPIA, o el que disponga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con los lineamientos establecidos para ello.
33. Publicar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II de conformidad con la periodicidad establecida, de acuerdo con lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015.
34. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

10.2. Obligaciones Específicas del Contratista

1. Cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, estudios previos, invitación pública y sus adendas, la propuesta presentada, el anexo de condiciones contractuales, modificaciones, matrices, y demás documentos, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Entregar los equipos sujetos al presente contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, en el lugar designado por la Superintendencia Nacional de Salud en un en óptimas condiciones, con los manuales, fichas técnicas y guías de uso, debidamente embalados y en su empaque original.
3. Realizar, sin costo adicional para la Superintendencia Nacional de Salud, todas las pruebas necesarias para comprobar el correcto funcionamiento de los equipos entregados; así como la configuración necesaria para poner en funcionamiento los equipos. Lo anterior se debe realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de los equipos, asegurándose de cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo No. 1 – Especificaciones

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Técnicas Mínimas, estudios previos, invitación pública y sus adendas, la propuesta presentada, el anexo de condiciones contractuales, modificaciones, matrices, y demás documentos, los cuales hacen parte integral del contrato.

4. Entregar las respectivas garantías de fábrica de cada uno de los equipos, las cuales deberán tener una vigencia mínima de un (1) año. La garantía del equipo debe cubrir cualquier defecto de fabricación, mal funcionamiento y reemplazo, si es necesario, de los elementos o accesorios que forman parte de estos, de acuerdo con las características de cada uno de los equipos y accesorios.
5. Reemplazar los bienes en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y/o presenten fallas, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al reporte del incidente por parte del supervisor del contrato. Este cambio debe realizarse con equipos que se encuentren en perfectas condiciones y que tengan iguales o mejores características. El contratista deberá asumir todos los gastos adicionales que esto implique, tales como mano de obra, repuestos, transporte y otros gastos relacionados con el reemplazo de los elementos.
6. Mantener durante el plazo de ejecución del contrato, los valores contenidos en su oferta.
7. Informar oportunamente y mediante correo electrónico, al supervisor del contrato sobre las dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.
8. Asumir todos los costos derivados de fletes, transportes, seguros, bodegaje y movimiento de personal para el cumplimiento del objeto del contrato y de las especificaciones técnicas.
9. Acreditar mediante correo electrónico la existencia de uno o varios canales de comunicación (correo electrónico, teléfono, página web, chat, entre otros) por medio de los cuales el supervisor del contrato pueda solicitar la atención de eventos durante la duración de la garantía.
10. Entregar la ficha técnica de los productos y/o equipos entregados a la Supersalud en donde se evidencie las características tal como es el cumplimiento de criterios de eficiencia energética, a la entrega de los equipos.
11. Entregar Declaración Juramentada con la suscripción del acta de inicio, en donde se indique el cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la presentación del objeto

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

contractual.

10.3. RESULTADOS O ENTREGABLE

N/A

10.4. OBLIGACIONES DE LA SUPERTINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Aprobar las garantías del Contrato.
3. Suscribir el acta de inicio. (cuando aplique)
4. Verificar que los bienes y/o el servicio prestado por el contratista se ajustan a las especificaciones señaladas en la propuesta y el contrato.
5. Pagar el valor del contrato en los términos estipulados en el contrato, en la Ley y normas reglamentarias.
6. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos e información que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
7. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios que provee el contratista en desarrollo del objeto del contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de selección.
9. Asignarle un supervisor, a través del cual la Superintendencia Nacional De Salud mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
10. Iniciar los procesos administrativos sancionatorios cuando se requiera.
11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley.

10.5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

La Supervisión del Contrato estará a cargo del **Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional**; o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto, el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la demás normativa vigente sobre la materia, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

10.6. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

El contrato incluirá CLÁUSULA DE MULTAS hasta por el 10% del valor del contrato, y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, como tasación anticipada de perjuicios, hasta por el 20% del valor del contrato.

10.6.1. PENAL PECUNIARIA:

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento **en forma total** al objeto o a las obligaciones principales o accesorias emanadas del contrato, la Superintendencia Nacional de Salud previo agotamiento del Procedimiento establecido en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2027 y Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado declarará el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA a título indemnizatorio por una suma equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato**, como estimación anticipada de perjuicios.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento **en forma parcial** al objeto o a las obligaciones principales o accesorias emanadas del contrato, la Superintendencia Nacional de Salud previo agotamiento del Procedimiento establecido en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado declarará el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA a título indemnizatorio por una suma equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato**, como estimación anticipada de perjuicios.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

La anterior tasación se hace como monto objetivo de los perjuicios que ocasione en caso de declaración de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales o cumplimiento defectuoso o tardío y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra la Superintendencia Nacional de Salud por su incumplimiento.

La cláusula penal se pactará con las siguientes condiciones: (i) La declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; (ii) El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguno por parte de la SNS; (iii) El valor pagado como cláusula penal pecuniaria no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena. iv) El valor de la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA se compensará de las sumas adeudadas por la SNS al CONTRATISTA, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; y (v) Habrá lugar a exigir la pena, sin que el CONTRATISTA pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio a la Superintendencia Nacional de Salud o le ha producido beneficio al contratista, de conformidad con el Art.1599 del Código Civil.

10.6.2. MULTAS.

En caso de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, la Superintendencia Nacional de Salud, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado impondrá multa equivalente al (1%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de la multa supere el 10% del valor total del contrato.

La imposición de multas se pactará con las siguientes condiciones: (i) La imposición de la multa no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; (ii) El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguno por parte de la Superintendencia Nacional de Salud; (iii) El valor de la MULTA se compensará

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

de las sumas adeudadas por la Superintendencia Nacional de Salud al CONTRATISTA, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; (iv) La MULTA se impondrá por el simple retardo en el cumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista, sin que pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio a la Superintendencia Nacional de Salud o le ha producido beneficio al contratista.

NOTA 1: El contratista autoriza a la Superintendencia Nacional de Salud a descontar o compensar de los montos adeudados las sanciones impuestas al mismo.

NOTA 2: El pago o deducción de las multas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo

10.7. FORMA DE PAGO

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD pagará al contratista el valor del contrato en pesos colombianos en **UN (1) ÚNICO PAGO** por la suma correspondiente a la totalidad de los bienes efectivamente entregados y facturados por el contratista y recibidos a entera satisfacción, por parte del supervisor del contrato, así como la entrada al almacén de la entidad.

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, por intermedio de la Dirección Financiera, de acuerdo con los bienes obras o servicios prestados, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado, según corresponda, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD efectuará los pagos en pesos colombianos dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

documentos soporte ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que este trámite su pago.

Documentos soporte para el pago: **a)** Factura electrónica de venta de acuerdo con los requisitos exigidos en la Resolución 000042 de 2020 expedida por la DIAN o aquella que la modifique, adicione o sustituya, **cuando aplique**; la cual debe ser remitida al aplicativo que disponga la entidad en concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con los lineamientos establecidos para ello. **b)** Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y Administradora de Riesgos Laborales. **c)** la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda, en la cual conste el valor a pagar al contratista y **d)** el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos internos vigentes, los cuales se encuentran publicados en los medios digitales de la Superintendencia Nacional de Salud.

Conforme con lo dispuesto en el Manual para la recepción de cuentas por pagar (GFMN02), si los soportes documentales presentados por los contratistas, proveedores, interventores o supervisores no cumplen con los lineamientos allí establecidos, la Dirección Financiera no gestionará las cuentas recibidas para pago, indicando las correcciones pertinentes. La radicación incorrecta de las cuentas será responsabilidad del SUPERVISOR y del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se efectuarán por intermedio de la Dirección Financiera de la Entidad, mediante

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

consignación en las cuentas que indique el Contratista. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Para el registro de las cuentas bancarias el Contratista deberá informar por escrito a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el número de la cuenta, anexando una certificación de la entidad bancaria en la que conste quién es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa.

NOTA: El Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera procederá a liberar la diferencia entre el valor del Certificado de Disponibilidad y el valor del Registro Presupuestal, que se expedirá como requisito de ejecución en el presente contrato.

10.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato, será hasta **DOS (02) MESES**, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por el Ordenador del Gasto, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda

10.9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C. en la sede Central de la Superintendencia Nacional de Salud.

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2025.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT41
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

NOTA: Los estudios previos tienen su cimiento en el Formato BSFT30 “Insumo para la contratación de Bienes y Servicios”, radicado por la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional, el cual hace parte integral de este documento.



JAZMÍN MARITZA LA ROTTA BERNAL

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional

Proyectó componente jurídico: Kiara Velasquez Vargas- Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual.

Proyecto componente financiero: Nancy Mercedes Cuervo Avila- Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual.

Proyectó componente técnico: - Luz Ángela Guevara Tunjano – Profesional Especializado - Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional / Pablo Andrés Pinzón Arcila – Profesional Especializado - Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional